

DON PEDRO PONCE CARRASCO:
OBISPO DE CUBA Y QUITO (1747-1775)

por

FRANCISCO NUÑEZ ROLDAN

La ponencia que presentamos a continuación contiene como motivo central la biografía de un onubense de La Puebla de Guzmán que fue Provisor y Vicario General de la Diócesis de Cuba entre 1733 y 1747, obispo Auxiliar de Santiago de Cuba con el título de Adramite entre 1747 y 1762 y, por último, obispo de Quito desde ese año hasta su muerte en 1775. En determinadas ocasiones las biografías corren el peligro de convertirse en meras excusas para estudiar el contexto que las envuelve o para iluminarlo, dejando al personaje en la penumbra. Por el contrario, sucede a veces que por un excesivo protagonismo del biografiado se llega a perder la visión del conjunto que le rodea, obteniéndose, de ese modo, una imagen parcial de la historia que se pretende descubrir.

Alguien pensará, tal vez, que lo deseable y lo virtuosamente científico en una biografía histórica sería alcanzar el término medio, que consistiría en explicar con claridad qué fin se desea conseguir y con qué método, qué razones han determinado la elección del personaje o si éste merece ser el objeto de nuestra atención.

El fin propuesto era seguir los pasos del obispo Ponce Carrasco, desde La Puebla de Guzmán hasta Quito, desde su cuna, rural y modesta, hasta su lecho de muerte, opulento y palaciego. De su vida, que duró 72 años, más de la mitad estuvo ocupada en el servicio de la Iglesia, ya como capellán y Provisor, ya como Obispo. Por eso estamos en condiciones de afirmar que su historia personal, su perfil más íntimo y privado, el que intentaremos

reconstruir e interpretar, tiene mucho que ver con la institución a la que sirvió y a la que indeleblemente estuvo unida casi toda su existencia.

No es posible negar, en consecuencia, que estudiando su trayectoria humana y pastoral estemos llenando determinados vacíos historiográficos como, por ejemplo, los que padecen la historia de la Iglesia en Cuba y, sobre todo, en el Ecuador. Así pues, acometiendo la biografía del prelado onubense hemos dado por satisfecha, aunque sólo sea parcialmente, una necesidad historiográfica que sirve, al mismo tiempo, como excusa científica de nuestra intervención en estas Jornadas de Andalucía y América.

Tal excusa no indica, sin embargo, y en modo alguno, (sería fatuo por mi parte afirmarlo), que la historia de la Iglesia en América esté por hacer o que se encuentra en un estadio de preformación o configuración. Abundantísimos ejemplos demuestran lo contrario. No obstante, nadie contradice la opinión general de que no existe un asunto histórico que esté agotado en términos absolutos. El gobierno episcopal de don Pedro Ponce en Cuba y en Quito precisaba, en ese sentido, de un análisis pormenorizado, completo y extenso, mucho más que las escasas líneas que le han dedicado, por falta de una investigación básica y primaria sobre él, algunos diccionarios eclesiásticos y determinados episcopologos e historias generales de la Iglesia en la América española (1).

Acercarse a la figura del obispo Ponce supone, por otra parte, abordar su labor apostólica y las de sus subordinados, analizar la cualidad moral e intelectual de un pastor de la Iglesia o buscar en su actividad al frente de la diócesis la bondad o la insuficiencia de sus relaciones con los fieles cristianos. Igualmente, por tratarse de un prelado del Antiguo Régimen, seleccionado y nominado por el Estado con el consentimiento posterior del Sumo Pontífice, habrá que sondear su influencia y su poder político, en qué medida lo ejerció y de qué carácter fueron sus relaciones con el Consejo de Indias o con las demás instituciones políticas en el territorio de la diócesis que regía.

1. Las primeras y únicas noticias sobre don Pedro Ponce se deben a E. VARGAS UGARTE: *Historia de la Iglesia en el Perú*, 4 vols. Burgos, 1961. Pese a dedicarle no más de una página, Antonio de EGANA en su *Historia de la Iglesia en la América española*, B.A.E., Madrid, 1966 abunda en lo dicho por aquél.

Aproximarse a cualquiera de estas cuestiones, contando con la extensa, copiosa, atractiva y ordenada documentación del Archivo General de Indias, parece, a priori, una tarea muy sencilla y, en efecto, así ha sido en nuestro caso (2): las propuestas de provisión de cargos eclesiásticos, la correspondencia entre el obispo y el Consejo de Indias y los numerosos expedientes e informes sobre los asuntos eclesiales y religiosos más relevantes han constituido los tres conjuntos documentales sobre los cuales se ha construido, fundamentalmente, la historia del episcopado de don Pedro Ponce en Cuba y en Quito entre 1747 y 1775. Hemos contado, además, con la ayuda de dos fuentes, vitales en la elaboración de cualquier obra de carácter biográfico: la relación impresa de los méritos de don Pedro, escrita en 1757, que nos ha permitido obtener el perfil más simple de su personalidad, su carrera eclesiástica y, en segundo lugar, su expolio, hallado no sin harto esfuerzo, que nos ha permitido descubrir e interpretar y también imaginar algunos de los más íntimos apartados de su vida: el momento de su muerte, la relación de sus bienes pontificales y su biblioteca.

1.- LOS ORIGENES Y LA FORMACION INTELECTUAL DE DON PEDRO PONCE.

Durante siglos, el mundo rural ha proporcionado a la Iglesia para su gobierno y servicio muchos hombres y mujeres. Por una u otra razón, las vocaciones, ya verdaderas o sinceras, ya disimuladoras de las debilidades y de las insuficiencias humanas, han presentado geográficamente esa procedencia. Don Pedro Ponce Carrasco no constituye, en ese sentido, una excepción entre la mayoría de los prelados de su tiempo, pues nació y fue bautizado en una villa de la comarca onubense del Andévalo, La Puebla de Guzmán, en el año 1703 (3).

2. Si los historiadores son deudores de los archiveros, en este caso la deuda que he contraído con Pilar Lázaro, Secretaria del Archivo General de Indias es impagable. A ella le debo no solo su amistad sino su benevolencia y su clarividencia. Sus alumnos de los cursos de Archivística sabrán apreciar mis palabras mejor que nadie.

3. El origen regional de los obispos que ocuparon una sede americana durante el siglo XVIII ha sido ampliamente analizado por Paulino CASTAÑEDA DELGADO en «La Iglesia diocesana» en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII*. Ed. Rialp. Madrid, tomo XI-2, 1989, pp. 497-512.

La coyuntura histórica que le abrió los ojos no permitía precisamente la supervivencia: su pueblo natal, fronterizo con el reino de Portugal, vivió y padeció entre 1704 y 1710 las calamidades de la Guerra de Sucesión. Pero, además de los continuados asaltos efectuados por las tropas lusitanas, que causaron muchas pérdidas humanas y materiales, la climatología del primer decenio no favoreció el equilibrio necesario entre la producción agraria y el consumo, con lo cual la frágil cobertura de la subsistencia desapareció. Como el mal fue general a toda Andalucía occidental, aún fue más complicada la solución. Como consecuencia de todo ello, la natalidad descendió y la mortalidad de crisis se agudizó (4). Sobrevivir en aquellas penosas circunstancias sólo era cuestión de fortuna o de nacer en una familia protegida de antemano frente a esas adversidades.

Fueron sus progenitores Rodrigo Ponce Carrasco y Fabiana García Hidalgo (5), de los cuales desconocemos su situación económica y su condición social, aunque sospechamos que sin ser demasiado ricos, ocupaban una posición acomodada tal, que fuera posible dar estudios universitarios a su hijo, en una época en la cual acceder a la enseñanza estaba reservado a los miembros de las clases sociales mejor abonadas. El inicio de una carrera eclesiástica o del servicio al Estado en la Administración exigía, cuando menos, si ese era el sueño perseguido por los padres de don Pedro, estudiar en la Universidad más próxima, Sevilla. Así fue como, probablemente, tras haber tomado lecciones de gramática y latín con algún clérigo de los muchos que existían en la parroquia de La Santa Cruz de la Puebla de Guzmán, llegó a la ciudad hispalense hacia 1718 para comenzar sus estudios en la Facultad de Cánones.

Cinco años más tarde, el 13 de enero de 1723, se graduó de bachiller en el Colegio Santa María de Jesús, haciéndolo también en ese día un estudiante natural de Valverde del Camino (6). Es

4. Para encajar al personaje en su lugar de origen remitimos al lector a nuestro libro: *La vida rural en un lugar del señorío de Niebla: La Puebla de Guzmán (siglos XVI-XVIII)*, Huelva, 1985.

5. A pesar de no haber podido contar con los libros sacramentales de la parroquia de La Puebla de Guzmán, lamentablemente destruidos, la noticia sobre los padres del prelado nos la proporciona su Relación de Méritos que se encuentra en el Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.) Sección Indiferente General, leg. 245. doc. 13.

6. El dato muy escueto, pero suficiente, procede del Archivo Universitario de Sevilla. Libro 596, folio 221.

presumible que con ese acto académico se cumplían los objetivos paternos, al mismo tiempo que se permitía al joven bachiller presentar las credenciales básicas necesarias para ejercer el derecho, pues en el mes de abril de 1725 se recibió de abogado en la Real Audiencia de Sevilla como era reglamentario (7). Desconocemos si era esa la carrera elegida inicialmente por don Pedro o si, torcidas las expectativas profesionales, se dirigieron sus intenciones hacia la seguridad que ofrecía el ingreso en el estado eclesiástico. Para contestar a esa cuestión cabría preguntarse previamente si entre 1725 y 1732 (fecha ésta que marca el inicio de su periplo americano) el abogado Ponce Carrasco ejerció como tal, qué causas sirvió y cómo se ganó la vida en Sevilla, una ciudad que ya no era la gran urbe de antaño. La falta de noticias sobre esos años y la desaparición del archivo de la antigua Audiencia impiden la tarea, pero la lógica nos dice que debió de establecer las suficientes relaciones sociales y profesionales en la capital hispalense como para que en 1732 fray Juan Lasso de la Vega y Cansino, religioso de la Orden de San Francisco y Provincial de la misma en Andalucía, cuando recibió el nombramiento de obispo (8) le llevase a la Isla en su séquito como persona de su confianza.

La decisión de acompañar al obispo franciscano habría estado determinada por la promesa de éste de protegerle y encomendarle ciertos cargos eclesiásticos relacionados con su oficio de abogado. Una vez que aceptó lo que se le ofrecía, y tal vez no hubiera sido razonable renunciar en aquellos momentos, dadas las dificultades para conseguir lograr el éxito profesional en un foro muy saturado o en una carrera administrativa o judicial que exigía privilegiadas recomendaciones, don Pedro se despidió de su gente, de su pueblo y de Sevilla, pues su futuro estaba, sin duda alguna, en América, aunque no se tratara de un pobre emigrante en busca de un sueño dorado, sino de alguien que avalado por sus propios estudios, había conseguido la protección de un obispo que le habría animado a iniciar y a desarrollar en el Nuevo Mundo la carrera eclesiástica. (9)

7. A.G.I. Indiferente General, 245, doc. 13.

8. Los detalles sobre la provisión del obispado de Santiago de Cuba en la persona de Fray Juan Lasso de la Vega se encuentran en A.G.I., Santo Domingo, 523, n.º 21.

9. Tal fue la tendencia que siguieron el cincuenta y seis por ciento de los preladados americanos en el siglo XVIII. Vid. P. CASTAÑEDA: *op. cit.* pag. 504.

Tomada la decisión, que tantos beneficios le reportaría, dejó atrás su familia y La Puebla de Guzmán, a la que ya no volvería jamás, una vez que se embarcó para Cuba en 1732 (10).

2.- CUBA: EL INICIO DE LA CARRERA ECLESIASTICA.

La diócesis de Santiago de Cuba, única en la isla caribeña, estaba considerada por su influencia, por sus rentas y por las personas que ocupaban la mitra, como una sede de importancia mediana, situada en un tercer grupo de una clasificación de cinco, realizada a partir de los valores medios de la gruesa decimal del periodo 1750-1800 (11). Cuando accedió a ella Lasso de la Vega los estipendios del obispo se calculaban en 10.000 pesos (12) poco menos de la mitad del valor que se estimaba para los de Quito a mediados del siglo XVIII. En realidad se trataba, fundamentalmente, de una sede de acceso y salida, es decir, de promoción, valiosa para pretendientes que ambicionando ocupar los lugares más altos de la cúspide de la jerarquía episcopal americana, debían de acumular méritos y experiencia en la acción de gobierno, aunque muchos de ellos terminaran allí sus días y con ellos sus nobles y humanas esperanzas.

Por otra parte, desde noviembre de 1732 y por expreso deseo de Felipe V se erigió un obispado auxiliar para las provincias de Cuba, Jamaica y La Florida asistido económicamente por las rentas episcopales cubanas con una escasa pensión anual estimada en mil pesos (13). Bajo esa precisa condición aceptó fray Juan Lasso el gobierno espiritual de la Isla (14) y ese sería pocos años después el premio con el cual recompensó la fidelidad y el trabajo

10. Las pocas noticias que poseemos sobre su familia en La Puebla de Guzmán se deben al Catastro de Ensenada. Según el censo de ganaderos de la villa realizado en 1761, al menos tres personas llevan los apellidos de don Pedro: Antonio, Agustín (presbítero) y Simón. Curiosamente el mayor propietario de ganados de La Puebla era don Pedro que poseía más de quinientas ovejas, fruto probablemente de la herencia que le dejaron sus padres. Vid. NUÑEZ ROLDAN, F.: *La vida rural...op. cit.* pag. 223-226.

11. P. CASTAÑEDA: *Op. cit.* pag. 498. Por otra parte, la Iglesia de Cuba presentaba una nómina relativamente reducida por esas fechas.

12. A.G.I., Santo Domingo, 524.

13. La Real Cédula que desarrolla la creación del obispado Auxiliar de Cuba se publicó el 12 de noviembre de 1732: A.G.I., Santo Domingo, 515.

14. La provisión del obispado de Cuba en favor de Lasso de la Vega por parte de Felipe V llevaba aparejada esa condición. Vid. A.G.I., Santo Domingo, 523.

que don Pedro Ponce le demostró desde que ambos llegaron a la Isla en 1732. Pero varios años antes de que fuera consagrado obispo, don Pedro tuvo ocasión de ejercer el derecho, tal vez su más íntima vocación, gracias a la confianza que en él depositó el obispo Lasso.

En efecto, desde su llegada a Cuba, fray Juan Lasso le encomendó los empleos de Juez de Testamentos, Provisor y Vicario General del obispado, cargos para los cuales se presume que se exigían amplios conocimientos jurídicos. Su labor al frente de ellos hubo de ser, al menos, eficaz, si aceptamos las benevolentes palabras de su protector quien llegaba a asegurar en un informe que don Pedro Ponce había ejercido tales cargos «*con grande exemplo y paz con todos a satisfacción de caballeros gobernadores y demás justicias seculares*» (15)

A estas responsabilidades de gobierno y justicia se añadió por esas fechas la obtención del presbiterado, pues era, según ese mismo testimonio, cura beneficiado en la parroquia de San Cristóbal de la ciudad de la Habana, aunque también es posible que hubiera sido consagrado sacerdote por Lasso, en Sevilla antes de partir. En cualquier caso, ambos hechos constituyeron el inicio envidiable de su carrera eclesiástica, adornada y valorada aún más si cabe por la consecución del grado de doctor en la Facultad de Cánones de la recién creada Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de la Habana el 24 de septiembre de 1735 (16).

Aunque sólo un estudio exhaustivo de las causas resueltas o vistas durante el ejercicio de su cargo nos proporcionaría una interpretación más completa y ajustada tanto sobre el perfil humano como sobre su mandato, lo cierto es que, al parecer, como Juez Provisor de la diócesis de Cuba, don Pedro Ponce practicó lo que al mismo Lasso de la Vega, en un juicio (ya citado) sobre aquél, denominó *la paz con todos*, es decir, evitando en su proceder los acostumbrados y escandalosos enfrentamientos entre las jurisdicciones eclesiástica y secular, y entre el obispo y el reducido pero

15. A.G.I., Santo Domingo, 515, fechado en 1743.

16. A.G.I., Indiferente General, 245, doc. 13. Así lo indica su Relación de Méritos, única prueba que poseemos para confirmar lo que Paulino Castañeda ha hecho extensivo a todos los obispos con sede americana: que se hallaban dentro del grupo de la élite intelectual de Indias, pues el 72 por ciento de ellos, cuando acuden al episcopado, eran ya doctores y sólo el 3 por ciento eran bachilleres. P. CASTAÑEDA: *Op. cit.* pag. 503.

activo cabildo catedral de Santiago de Cuba. Todo ello no impidió, sin embargo, que al mismo tiempo dejara ya manifestar cuál era su temperamento, incómodo y riguroso en casos que afectaban a personas particulares. El ejemplo que traemos a continuación es suficiente, por sí mismo, para confirmar ese primer apunte sobre su personalidad.

Los hechos tuvieron lugar en 1753 cuando, fallecido ya Lasso de la Vega, compatibilizaba don Pedro el Provisorato con el Obispado Auxiliar. Una mujer, María Gertrudis Cabrera, había presentado una demanda matrimonial contra don Félix José Piñero, maestro de Filosofía y bachiller en Medicina, catedrático sustituto de Vísperas de Medicina en la Universidad dominica de San Gerónimo (17). A las tres y media de la tarde del día 25 de febrero llegó ante el citado médico un notario de la curia eclesiástica, de orden del Provisor, acompañado de un grupo de soldados con bayoneta calada y de un verdugo y le insinuó que le venía a poner grillos de orden del Obispo Auxiliar y Provisor General, don Pedro Ponce. Sin más, el acusado pasó arrestado a la cárcel pública del castillo de San Salvador de la Punta de la Habana. De no ser porque como profesor formaba parte del claustro universitario y por lo aparatoso del arresto, el asunto tal vez no hubiese llegado a las manos del Fiscal del Consejo de Indias.

En efecto, el Rector y el Claustro de la Universidad presentaron de forma inmediata un memorial de quejas por lo que ellos consideraban un atentado por parte del Provisor a los privilegios de la institución académica, que contaba, precisamente gracias a ellos y para tales casos, con cárcel propia para los miembros de la corporación. Además, argumentaban, los *inmoderados procedimientos del obispo Auxiliar...por el ignominioso arresto* del médico, sin haber precedido el auxilio del Rector al que no se le notificó previamente como era preceptivo, habían desairado tanto al preso, por la calidad de la cárcel, ajena a la suya propia, como a la Universidad a quien se había ignorado en el desarrollo del proceso, y era, en consecuencia, absolutamente necesario el restablecimiento del honor del primero y de la autoridad institucional de la segunda. Es evidente que en el sentimiento corporativo inspiró

17. A.G.I., Santo Domingo, 521.

esta defensa que la Universidad hizo ante el Consejo de Indias, aunque por otro lado se reconociese que el dictamen jurídico sobre la causa matrimonial hecha por el obispo Ponce se ajustaba al derecho. No era, por consiguiente, la interpretación judicial de la norma lo que se cuestionaba y se ponía en duda, sino el tratamiento social dado al reo, merecedor de otra cárcel, la de la Universidad.

El Provisor Obispo, sin embargo, siempre seguro de lo que decidía y determinaba y tal vez alentado por una natural tozudez, no admitió dudas de ningún tipo sobre su actuación y se negó a recibir a un notario enviado por el Rector para resolver el desagradable incidente. Ayudado y amparado además por el gobernador don Francisco Caxigal de la Vega, a quien la Universidad acusó de no haber sabido o querido contener las violencias del Provisor, don Pedro mantuvo al preso en la cárcel del castillo. Únicamente la intervención final del Fiscal del Consejo apoyando la tesis de la Universidad, moderaría su actitud. En efecto, a juicio del Fiscal, el Provisor eclesiástico había procedido con excesivo rigor «... *pues aun cuando la naturaleza de la causa prestase méritos para la prisión, pudo muy bien salvarse la seguridad de su persona (del reo) con otro arresto más decente y proporcionado al honor y carácter del graduado y catedrático*». (18)

En una sociedad como aquélla invadida por el sentido del honor tanto de las personas como de las instituciones, éste estaba por delante de cualquier otra consideración, de tal manera que lo que el Fiscal pretendía no era corregir un juicio deficiente del Provisor sino que éste evitara el sonrojo del catedrático y de sus compañeros que veían «... *a un compañero suyo en una tan rigurosa y extraña prisión*» (19). Desconocemos la solución final del pleito iniciado por la mujer contra el médico y tal vez tampoco el Fiscal del Consejo llegara a saberlo, pues estaba más atento a proteger el espíritu corporativo de una institución y de sus integrantes, que de aprobar la injusticia impartida por un Provisor celoso de su oficio.

18. A.G.I., Santo Domingo, 521.

19. *Ibidem*.

3.- LA CONSAGRACION EPISCOPAL DE DON PEDRO PONCE.

Sin duda, la experiencia adquirida por don Pedro Ponce como juez eclesiástico desde 1732 jugó un papel decisivo en la propuesta que Lasso de la Vega hizo de su persona al Rey en agosto de 1745 para ocupar la vacante dejada por el obispo Auxiliar de Cuba fray Francisco de San Buenaventura y Tejada. En abril de ese año fray Francisco se hallaba muy enfermo en San Agustín de la Florida, ante lo cual el médico le aconsejó que abandonara el Presidio y se fuese a la Habana, pues la principal medicina consistía en mudar de «*temperamento*» y era evidente que en La Florida el clima era «*salitroso*» y la dieta muy poco apropiada «*por no haber otros alimentos que carne salada*» (20). El Consejo de Indias, por su parte, propuso un remedio aún más feliz para el fraile y fue el concederle el obispado de Mérida de Yucatán, en vista de lo cual habría que sustituirlo en Cuba por otro Auxiliar.

La Cámara de Indias había elevado la consulta al Rey el 22 de marzo de 1745 sobre la necesidad de la sustitución y sobre la posibilidad de la erección de un obispado propio en La Florida. El dictamen del Fiscal del Consejo sobre tales propuestas manifestaba que le competía al Rey la presentación de obispos auxiliares. El monarca decidió entonces que se encargara al obispo de la diócesis de Cuba fray Juan Lasso de la Vega la proposición de uno o de varios sujetos para ocupar la sede vacante. El amparo prestado por Lasso de la Vega a don Pedro en ese momento crucial de su carrera eclesiástica fue poderoso y decisivo. Poderoso porque su opinión sería escuchada en la Corte y decisivo porque determinó el futuro inmediato y lejano del Provisor.

En agosto de 1745 el obispo franciscano estaba ya proponiendo al Rey un único nombre para ser su obispo Auxiliar, el del doctor don Pedro Ponce, «... *por el anticuado conocimiento con que me hallo de su buen celo y literatura cuyos méritos... remito a V.M. esperando, como confiadamente espero que ésta mi proposición no ha de ser desatendida de la Real Benignidad de V.M.*» (21). La recomendación de Lasso de la Vega fue bien acogida y surtió los

20. A.G.I., Santo Domingo, 515.

21. *Ibidem*.

efectos deseados por el anciano prelado: a consulta de la Cámara de Indias del 15 de diciembre de 1745, el Rey presentó al Papa el nombramiento de don Pedro Ponce como obispo Auxiliar de Cuba y La Florida, gracia que fue aceptada por el interesado «*con la debida resignación*» (22)

Admitida su respuesta por la Cámara en julio de 1746, sólo faltaban las Bulas de la Santa Sede y la consagración de don Pedro. Aquéllas llegaron expedidas a su favor desde Roma en diciembre de ese año. De su consagración, con el título de Obispo de Adramite, dio cuentas el mismo don Pedro Ponce: «*...habiendo precedido el juramento acostumbrado se hizo mi consagración por el Reverendo obispo de Cuba y dos canónigos de su catedral en la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad, en el día 3 de diciembre del año pasado de 1747*» (23)

A los cuarenta y cuatro años había alcanzado una meta para la que tal vez se había preparado pacientemente desde que desembarcara en Cuba acompañando al obispo Lasso. Era humilde el cargo, pero constituía el escalón superior inmediato al que se hallaba. Era de poco relieve, pero suficiente para quien, sabiendo el mérito que representaba y la experiencia que en él se obtenía y se acumulaba, aspiraba a realizar sueños más elevados, a una edad todavía temprana. Si mantenía la confianza, la amistad y la benevolencia de Lasso ¿acaso no estaba llamado a sucederle en la mitra cubana?. La dudas se despejarían en 1752, a la muerte del franciscano, pero entretanto sepamos cómo se desarrolló el primer episcopado del doctor Ponce Carrasco.

4.- UNA VISITA PASTORAL ACCIDENTADA.

Dos etapas claramente diferenciadas se observan tras realizar un análisis somero de su gobierno: la primera coincide con los últimos años de vida de su valedor fray Juan Lasso, entre 1747 y 1752; y la segunda, claramente distinta por los motivos que luego apuntaremos, que concluye con su preconización como obispo de Quito en 1762.

22. A.G.I., Santo Domingo, 515.

23. *Ibidem*.

Hasta la muerte de Lasso de la Vega el obispo Auxiliar ejerció con plenitud las funciones propias de su cargo. Además, dada la amistad y la familiaridad con el anciano prelado, del cual don Pedro confesaba ser su «*hechura*» (24), le sustituyó en todas sus obligaciones y es muy probable que lo hiciera tanto empujado por un hondo sentimiento de gratitud hacia quien le había promovido y abierto todas las puertas que conducían al episcopado, como por la delicada salud del franciscano.

En efecto, en una carta que don Pedro dirigió al Rey a través del Consejo en noviembre de 1748, un año después de haber tomado posesión del cargo, dio cuenta de la visita pastoral que durante ese año había efectuado a distintas parroquias de la Isla, dirigida fundamentalmente a conocer el estado espiritual de la diócesis in situ y para administrar el sacramento de la confirmación a los fieles que no lo habían recibido (25)

La visita a la diócesis la ejecutó en dos etapas: la primera comenzó en la ciudad de la Habana y se dirigió hasta el último curato del cabo de San Antón (San Antonio?) «...*caminando ochenta leguas de ida y otras tantas de vuelta*» (26), en total cerca de novecientos kilómetros si admitimos el testimonio de don Pedro, «...*llegando a paraje en donde ningún otro obispo ha llegado ni visitado por lo peligroso de los caminos*» (27). Precisamente, «...*porque no quedase curato sin socorrer*», extravió el camino, toleró y sufrió el calor tropical, «*soles y malos ratos*», de cuya agitación «...*le sobrevino una enfermedad tan peligrosa que estuvo dispuesto a morir*» (28). No exageraba don Pedro buscando el aplauso, pues su médico, el catedrático de Vísperas de Medicina de la Universidad de San Gerónimo de la Habana, don José Arango y Barrios certificó que en el mes de julio asistió al obispo Ponce «...*quien adoleció de una fiebre terciana doble (fiebres palúdicas probablemente) con síntomas de notable gravedad que lo afligieron de suerte que fue forzoso mandar a dicho señor se dispusiese y recibiese los Santos Sacramentos que recibió*» (29). Pensaría don Pedro, tal vez,

24. Así lo escribe en una carta dirigida al Consejo de Indias el 23 de abril de 1760. A.G.I., Quito, 579.

25. A.G.I., Santo Domingo, 515 y también Indiferente General, 245.

26. A.G.I., Indiferente General, 245.

27. A.G.I., Santo Domingo, 515.

28. A.G.I., Indiferente General, 245.

29. *Ibidem*. Informe del médico que va incluido en su Relación de Méritos.

que mereció la pena soportar las amenazas de la muerte y las fatigas del camino, pues más de mil personas, muchas de las cuales eran de «*crecida edad*», recibieron de sus manos y de su palabra el socorro espiritual que necesitaban y el obispo cumplía, al mismo tiempo, con una de sus misiones más específicas.

El segundo recorrido, una vez que se restableció de su enfermedad, tuvo como punto de partida La Habana y como destino final Santiago de Cuba, un trayecto que ocupaba prácticamente toda la Isla (232 leguas) y durante el cual el prelado anduvo «...*visitando, confirmando y ordenando...sin pensión ni costo alguno de los visitados*» (práctica infrecuente en otros visitadores), pues se mantenía con su séquito de sus rentas, a excepción del día en que llegaba a los pueblos, en los cuales recibía las ofrendas, limosnas, alimentos, refrigerios y habitación acostumbrada.

5.- LA SUCESION DE LASSO DE LA VEGA.

La segunda etapa del ministerio episcopal de don Pedro Ponce se abrió con la muerte del obispo titular fray Juan Lasso de la Vega, el 19 de agosto de 1752, y se cerró con su ascenso a la sede quiteña diez años más tarde, en 1762. En esa década, desaparecido su principal sostén, hubo de enfrentarse a la dureza y al desconcierto que produce la orfandad y a las incertidumbres que traen las novedades.

La vacante dejada por Lasso de la Vega en Cuba hubo de producir fundadas esperanzas en muchos pretendientes. No descartamos que uno de ellos fuera don Pedro. Primero porque se trataba de su Auxiliar, de su colaborador y de su discípulo más próximo y es probable que aquél hubiese transmitido alguna recomendación en su favor antes de morir. En segundo lugar, nadie mejor que don Pedro Ponce conocía el estado espiritual y eclesiástico de la diócesis, pues la había servido desde el mismo instante de su llegada en 1732, hacía ya veinte años. Contaba, en consecuencia, con experiencia y conocimiento del cargo y con el mérito del servicio prolongado. Por último, él mismo, aunque no abiertamente, había movido los hilos de las voluntades necesarias como para atraer (hacia su deseo inconfesable de ser él el obispo elegido) la inercia propia de los nombramientos. Muchas razones se encontraban de

su parte, pero también debería de contar con otros candidatos y aspirantes, no menos astutos y poderosos.

Sus amigos y allegados rompieron con prontitud una lanza por él desde que se produjo la vacante. El gobernador de Cuba, don Alonso de Arcos Moreno y los cabildos seculares de la ciudad de Cuba y de la villa de Báyamo en cartas de 6, 12 y 14 de septiembre de 1752, a las pocas semanas del fallecimiento del obispo Lasso, hicieron saber al Rey y al Consejo de Indias que «...*las prendas del nominado Auxiliar eran estimables, su genio afable, su virtud profunda, su literatura grande, su madurez y su prudencia muy particular y finalmente, que su manejo y buena conducta en los negocios tenían dado pruebas de su opinión y fama*», por todo lo cual suplicaron al monarca se dignase «*atenderle a la expresada vacante con la seguridad de que cualquier iglesia que lograrse prelado de sus circunstancias se podría llamar dichosa*» (30)

Es evidente ante tamaña acumulación de elogios que nada se quería ocultar, ni siquiera tan descarada propuesta, en la empresa de llevar a don Pedro al gobierno de la diócesis cubana. Está claro, sin embargo, que la maniobra no produjo los efectos esperados, ya porque todo pareció desmedido, muy artificioso y falto de credibilidad, ya porque los avalistas de don Pedro no significaban nada en el alambicado mundo de los que repartían los cargos. Nótese, por lo demás, la ausencia entre los proponentes de una institución de relieve específico: el cabildo catedralicio de Cuba. ¿Acaso existe una relación entre su elocuente silencio corporativo hacia don Pedro Ponce —ajeno al cabildo— y la provisión final del obispado a favor de don Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, obispo de Nicaragua y antiguo Deán de la Iglesia de Cuba? (31). Parece ser que sí.

En efecto, la batalla (supuesta) del obispo onubense duró bien poco: al año de morir Lasso, el rey Fernando VI recibía las bulas de Benedicto XIV a nombre de Morell, el 28 de mayo de 1753 (32). En febrero de 1754 llegó a la Habana el nuevo prelado y con él el exilio interior de don Pedro Ponce, quien dio cuenta al Con-

30. A.G.I., Indiferente General, 245.

31. A.G.I., Santo Domingo, 523.

32. *Ibidem*.

sejo de su pretensión de pasar en el paquebot «El Diligente» a La Florida, territorio de su influencia y misión, pues una vez cubierta la vacante titular de Cuba ya nada le retenía allí (33). No puede negarse que se trataba de una expresiva forma de huir, de alejarse de un escenario del que ya no se sentía dueño, antes al contrario extraño, y cuyo dominio pasaba a ser propiedad de una persona con la cual apenas congeniaba, tal vez hacía tiempo, como luego tendremos ocasión de revelar. Que en la raíz de la posterior falta permanente de entendimiento con el antiguo Deán de la catedral cubana estuviese el recuerdo de su derrota personal por el obispado no nos caben dudas, aunque don Pedro Ponce, por sentido común, no lo manifestara abiertamente. Pero no adelantemos acontecimientos.

6.- HISTORIA BREVE DE UN CISMA EPISCOPAL.

Con todo, la visita que el Auxiliar efectuó por voluntad propia a La Florida en 1754, además de que evitaba —por su ausencia— toda tensión de sus relaciones con Morel, lograba como beneficio la apertura de una nueva etapa en su ministerio episcopal, haciendo que se cumpliera una vieja promesa formulada en 1747, cuando fue consagrado obispo. En efecto, en aquella fecha las resistencias a pasar a La Florida estaba más que justificadas a causa «*de los frecuentes corsos y hostilidades de los ingleses en estas inmediaciones*» (34). Aminoradas las dificultades, don Pedro se embarcó para visitar La Florida en 1754 y allí se mantuvo cerca de un año. A decir de su subjetiva relación de méritos su estancia fue acogida «*con gran satisfacción de su gobernador y feligreses*», pues decía misa casi todos los días y visitaba también a los enfermos del hospital por no haber entonces más que un cura secular en la colonia (35). Tal vez no exageraba esa información. La verdad era que la situación eclesiástica y pastoral del Presidio de La Florida dejaba mucho que desear.

En el enclave más importante del Presidio, la ciudad de San

33. A.G.I., Santo Domingo, 515.

34. *Ibidem*.

35. A.G.I., Indiferente General, 245.

Agustín, la población se componía de 2.446 almas para cuya atención espiritual y doctrinal sólo se contaba con una iglesia con sacristía, de pequeña fábrica de piedra de veinte varas de longitud (unos 17 metros), cinco de presbiterio y once de ancha, dimensiones que no eran capaces para acoger a todos los feligreses, los cuales, a veces, tenían que oír misa desde la calle (36). A estas insuficiencias se sumaban las que presentaba el cuerpo eclesiástico de la ciudad: un reducido clero regular compuesto de doce frailes franciscanos que vivían o malvivían en un convento que tenía una pequeña iglesia de una nave y que sólo poseía dos celdas de material y tres por acabar, viviendo el resto de los frailes «*en unos bojíos semejantes a los de los indios, sin más clausura que unas tapias viejas*» (37). Junto a esta población de regulares, que no dependía del Auxiliar, existía únicamente un cura párroco con 385 pesos de salario, un teniente de cura, un sacristán, un organista, dos monacillos, un campanero y un hosero o enterrador. Tamaña iglesia se encontró don Pedro Ponce cuando desembarcó en La Florida aquel año de 1754. Pese a las preocupaciones y propuestas, no sabemos si sinceras, del obispo Morell por corregir la situación, cuatro años más tarde todo permanecía igual. Precisamente, la visita de su Vicario eclesiástico al Presidio, de la cual se extrajo toda la memoria que acabamos de sintetizar, tenía por objeto elaborar un informe que justificara la necesidad de erigir un obispado independiente en La Florida (38).

A nuestro juicio es esta propuesta del obispo Morell de crear una nueva diócesis en La Florida lo que constituye la causa y el problema fundamental del enfrentamiento abierto entre los dos preladados. Su proposición pudo ser bienintencionada y dirigida a conseguir el progreso espiritual de la colonia o, por el contrario, astuta y encaminada al exilio de don Pedro Ponce en un territorio pobre de rentas, no superiores en ningún caso a los mil pesos, aislado y acosado por los ingleses, lo cual le dejaría las manos libres en la Isla para nombrar un Auxiliar de su hechura, si es que Ponce era el elegido para ocupar la sede continental.

En síntesis, lo que podríamos denominar proyecto pastoral de

36. A.G.I., Santo Domingo, 516.

37. *Ibidem*.

38. *Ibidem*.

Morell para La Florida, expuesto al Consejo de Indias en octubre de 1759, y que no es en modo alguno incompatible con el deseo de desterrar y alejar a don Pedro Ponce, presenta cuatro ideas básicas: la primera alude a la necesidad de que su Auxiliar tenga «*residencia perpetua*» en la Florida con «*la misma renta que al presente tiene*» (39), lo cual refrenda lo que venimos diciendo sobre la voluntad política de Morell acerca de la separación geográfica del Auxiliar. Esa idea está presente, con una reiterada premeditación, en todos los demás argumentos del proyecto, lo cual desvela sus últimas e íntimas intenciones. La segunda idea, consecuencia de la anterior, es una oferta al Consejo para que éste consiga ante el Sumo Pontífice la desmembración de La Florida del territorio de la diócesis cubana, cuya pérdida sería ridícula ya que el valor de las rentas, estimadas como dijimos en apenas mil pesos, era ridículo.

Concretamente, Morell desarrolló ese plan diciendo que sería conveniente «*se le eximiese (al Auxiliar) de la subordinación al Prelado de esta diócesis (de Cuba) obrando en aquella (La Florida) como propia y separada...*» (40). Así pues, ofrecía libertad (una extraña libertad basada en el desplazamiento y el aislamiento) a cambio de actuar con plenitud de poderes y sin mediaciones en Cuba. El sabía, sin embargo, que su propuesta de constitución de una diócesis en La Florida iba a ser políticamente rechazada por el Consejo (pero no su deseo de mandar allí a su Auxiliar Ponce) y por ello acudió, y esas constituyeron la tercera y la cuarta idea de su argumentación, a presentar como excusa o como causa justificativa de su oferta la necesidad del progreso espiritual de La Florida, cuyo retraso (se deja ver entre líneas) era en el fondo achacable a la escasa diligencia pastoral del propio Ponce, a quien le correspondía, desde 1747, el gobierno de aquel distrito.

La presencia permanente del Auxiliar en La Florida —decía Morell— «*facilitaría, sin duda, la instrucción de la juventud en las buenas letras de que se carece en aquel País... con su exemplo y doctrina reformaría las costumbres y con la dulzura de la comunicación pudiera facilitar la conversión de los indios caribes*» (41).

39. A.G.I., Santo Domingo, 516.

40. *Ibidem*.

41. *Ibidem*.

Para cumplir con esa misión apostólica y evangélica, convendría, según Morell, (y aquí comienza la exposición de su cuarta idea), que el obispo tuviese ministros sacerdotes para ayudarlo a ejercer su ministerio, pero allí sólo hay un convento con doce religiosos no sacerdotes de suerte que a su parecer «*al presente se mira al convento de San Francisco de La Florida como un destierro (para los frailes)*» Evidentemente, él sabía que le negarían la erección de un obispado independiente si no existían sacerdotes seculares y parroquias sobre las cuales pudiera ejercer un prelado la jurisdicción ordinaria y por ello proponía que a cambio de los frailes, a los que convendría retirar y devolverlos a Cuba, se enviaran sustitutos eclesiásticos sujetos a la única autoridad del obispo de La Florida «...que le obedecerían con prontitud y sin excusa...lo que no sucede con los religiosos franciscanos pues éstos por ser exentos no hacen caso a las órdenes del Prelado ordinario...» (42). Esto es, habría que sustituir toda la población eclesiástica regular allí existente (para la cual y según sus mismas palabras, el convento de San Agustín de La Florida era un destierro), por otra de sacerdotes seculares, obligando de esta manera al prelado a residir en aquella sede. Acaso Morell, al mismo tiempo que intentaba desplazar a don Pedro Ponce, estaba persiguiendo, como pastor de almas que era, la salud espiritual de los habitantes de La Florida. Pero él mismo se contradecía, pues si el Presidio de San Agustín no parecía un lugar atractivo para los franciscanos, ¿porqué habría de serlo para el futuro prelado y sus párrocos?

El error de Morell sería pronto advertido y aprovechado por don Pedro Ponce quien, con mayor astucia, pues su respuesta consistió en actuar y en callar, invirtió los términos de las tesis que defendía el Diocesano respecto a la residencia permanente y a la implantación de clero secular en Florida. En primer lugar, desde que visitara el Presidio en 1754 no había vuelto allí, a pesar de los apremios de Morell para que lo hiciera. Dos causas le retenían en la Habana: el recuerdo de un naufragio vivido a su regreso en 1754 y la desobediencia calculada y premeditada a los deseos del obispo titular.

Naufragar en las costas de La Florida o durante el trayecto

42. A.G.I., Santo Domingo, 516.

desde ésta a Cuba no parece que constituyera un accidente extraordinario. Encontrar piratas ingleses tampoco. Perder la vida por una razón o por otra parecía el destino común que aguardaba a quienes navegaban por aquellas difíciles costas. Precisamente, la primera experiencia amarga que vivió don Pedro en el mar se produjo en aquel año cuando, finalizada la visita a La Florida, volvía a Cuba. El día 5 de noviembre se había embarcado en una balandra con destino a Puerto Príncipe pero tuvo serios contratiempos en la mar. Habiendo varado dos veces, en la última «...que fue en el paraje llamado la Cruz del Padre en la costa de La Habana, se vio en el conflicto de perder las vidas por estar el sitio inundado de arrecifes...en el cual lance se vio la balandra desde las once de la noche hasta el día en que haciendo señales fueron socorridos de unos pescadores y una goleta a la cual se pasó con la carga que le quedó muy averiada de su equipaje...y después de arrojar al agua la mayor parte arribó a Puerto Matanzas y allí se hospedó...» como consta de la certificación que le expidió Felipe García de Solís, comandante del castillo de San Severino de Matanzas (43). No teniendo apenas equipaje hubo de seguir el viaje, cuyos motivos desconocemos, a Puerto Príncipe, para lo cual se vio obligado a tomar una embarcación que transportaba madera y tabaco «con gran desacomodo y sumo trabajo» (44)

El infeliz recuerdo de aquel viaje, ya por el peligro de muerte que supuso ya por la incomodidad de los barcos que tomó, aumentó aún más si cabe el presunto desinterés que poseía el prelado onubense por acudir en socorro espiritual de La Florida. A partir de 1758 la obligatoriedad de realizar visitas pastorales a ese distrito se convirtieron como ya hemos indicado sobradamente en el caballo de batalla de la declarada, manifiesta y pública hostilidad entre don Pedro Agustín Morell y don Pedro Ponce. Sin embargo, a nuestro juicio, en el origen de esa enemistad episcopal se hallaba también, y sin duda alguna, una clara incompatibilidad general de caracteres. Si uno era autoritario y severo, el otro no lo era menos. Si éste era orgulloso y altivo, tanto más lo era aquél. Pero jerárquicamente uno tenía en su poder la vara del mando y el otro si la tenía (como Auxiliar), era por una mera extensión de aquella.

43. A.G.I., Indiferente General, 245.

44. *Ibidem*.

El Auxiliar no era más que lo que su propio nombre indica y lo que le caracterizaba, teóricamente, era la obediencia que le ataba al Diocesano, una obediencia que por ser el nexo de unión entre ellos y entre todos los miembros que constituían la jerarquía de la comunidad eclesiástica, si se quebraba o se ponía en duda, desembocaba en cisma. Tal fue casi el colofón final de una relación tempestuosa y tensa desde sus inicios. El asunto de La Florida desató todas las furias y, paradójicamente, por la atención que mereció en la Corte, produjo la solución final, una solución inesperada para los contendientes y, sobre todo, para don Pedro Ponce: su ascenso a Quito, o ¿tal vez lo provocó él?

De momento, expliquemos el debate entre los dos obispos, una disputa cuyos inicios ya hemos detallado y que tenían como núcleo principal —o tal vez como mero detonante— la negativa del doctor Ponce a establecerse de manera definitiva en La Florida tal como proyectaba Morell. Recordemos que la estrategia diseñada por éste para lograrlo contemplaba la posibilidad de sustituir a los religiosos franciscanos por sacerdotes seculares. Pues bien, la respuesta de don Pedro Ponce para evitarlo y para impedir su propio confinamiento fue, cuando menos, astuta: si los feligreses de La Florida necesitaban atención espiritual, es decir, sacerdotes, la solución parecía muy fácil, pues bastaba con administrar las órdenes mayores a los frailes del convento de San Francisco del Presidio de San Agustín, que canónicamente seguirían dependiendo del Provincial y no del Auxiliar y eso, a su vez, no exigiría ni implicaría su presencia en La Florida. Con ello desautorizaba globalmente el proyecto de Morell cuya línea argumental se basaba justamente en eso, como ya hemos repetido en más de una ocasión.

Para invalidar lo que podríamos denominar el plan pastoral del obispo Morell, don Pedro Ponce buscó un aliado poderoso: el mismo Provincial de los franciscanos de La Florida, la única autoridad capaz de permitir la ordenación de los religiosos que dependían de él. El obispo de Cuba viéndose perdido recurrió directamente al Consejo de Indias en 1759 ante el cual se lamentó, pidiéndole a su vez una intervención institucional en el asunto, acerca de la conducta del provincial, que facilitaba patentes a los frailes para ser ordenados, a pesar de su ineptitud y falta de formación para recibir el sacramento del sacerdocio de manos del Auxiliar a quien, además, había mandado tajantemente suspender las orde-

naciones que se administrasen sin su facultad y sin su consentimiento (45)

Uno y otro, Provincial y Auxiliar, hicieron caso omiso a los requerimientos del diocesano, quien amargamente consideraba agraviada su dignidad episcopal, «*siempre atenta a facilitar a mis ovejas todo alivio*» (46). ¿Qué estado de ánimo tendría un obispo titular que veía con sus propios ojos cómo una de sus misiones más específicas, la administración del sacramento del orden, le era arrebatada con publicidad manifiesta por su inferior más inmediato?... Su dignidad había sido puesta en entredicho, pero también su autoridad. La única manera de rescatarla era pedir la intervención del Consejo de Indias, al tiempo que le presentaba una denuncia formal de los hechos que evitara, a su vez, toda acusación de calumnia contra él mismo. El excelente resumen que Morell remitió a la alta institución sobre la alianza entre Ponce y el Provincial, intentaba ser una desesperada acusación teñida de mansedumbre contra su Auxiliar: «*por un defecto de mi genio que sacrifica por la paz los mayores desvelos previne a mi Provisor hiciese presente al enunciado Provincial por los medios más urbanos cuán ofensivo me era el sistema que llevaba, bien instruido del impulso que lo dirigía consistente en congratular a mi Auxiliar empeñado en hacer sustituir el ejercicio de mis Pontificales, sin embargo de mis prohibiciones y de que este le correspondiese con el disimulo en sus súbditos de los defectos que a muchos no he podido con grave dolor dispensar ya por su ineptitud ya por otros impedimentos de no inferior clase*» (47)

La respuesta del Fiscal del Consejo, don Tomás Maldonado, quien desde enero de 1759 hasta octubre de 1760 acumuló una densa memoria sobre las discordias episcopales, fue favorable a las tesis que sobre las ordenaciones mantenía Morell, al cual debió de tranquilizar y llenar de satisfacción. El Consejo, por boca de su ministro más técnicamente competente, determinó enviar ciertos oficios al Provincial de San Francisco en La Florida, para que se abstuviera de despachar patentes a sus religiosos con el propósito de que recibieran las órdenes sagradas de manos del Auxiliar. Pero

45. A.G.I., Santo Domingo, 516.

46. *Ibidem*.

47. *Ibidem*.

ni siquiera valieron al prelado Morell tan poderosos apoyos, pues al mismo tiempo sus adversarios tomaron el acuerdo de solicitar socorro en instancias de poder similares o incluso más influyentes. Justamente, el informe elaborado por el Padre Comisario General de la Orden Fray Matías de Velasco, redactado a instancia de don Pedro Ponce y del Provincial, justificaba las ordenaciones de los frailes.

Su dictamen era tajante, tenía autoridad, era severo, debilitaba las posiciones del Diocesano, refrendaba las actuaciones del Auxiliar y anulaba las posiciones del Fiscal del Consejo. Dicho de otra manera, sentenciaba la derrota de don Pedro Agustín Morell de Santa Cruz. En ese sentido, las palabras del Comisario General de los franciscanos no dejan resquicio alguno para la duda. «*Que el obispo de Cuba ni en el concepto legal y canónico ni en el moral y político tiene motivo grave para quejarse, ni vivir en inquietud de su conciencia...pues precisan las órdenes a que deben ordenarse por el obispo de su territorio mas no por su misma Persona, teniendo como tiene Auxiliar...*» (48). Escrita en octubre de 1760, esta auténtica sentencia ponía fin a la polémica acerca de las ordenaciones de frailes franciscanos. Desaparecía, por consiguiente, uno de los más importantes puntos de fricción entre los dos obispos, aunque no el único.

Como dijimos anteriormente, el Consejo recibió y ordenó durante el bienio 1759-1760 numerosos expedientes sobre las divergencias y la desunión entre ambos prelados, que tomaban «*motivo de cualquier leve incidente para sus discordias en perjuicio de la paz pública*» (49). En efecto, las quejas eran recíprocas y los incidentes sobre asuntos relativos a sus jurisdicciones respectivas, múltiples, aunque al fiscal del Consejo le pareciese erróneamente — inducido tal vez por una deficiente interpretación de las quejas que le remitía el Diocesano— que todo el problema se reducía a *la tenaz resistencia del Auxiliar a pasar a la Florida* (50). Las acusaciones de don Pedro Agustín Morell contra el obispo de Adramite adquirieron, de ese modo, tintes de tragedia a los ojos del Consejo. Don Pedro Ponce era desobediente, sus contestaciones al titu-

48. *Ibidem*. Madrid, octubre 22, 1760.

49. A.G.I., Quito, 579.

50. A.G.I., *Ibidem*.

lar irreverentes, menospreciaba sus providencias y practicaba una notable falta de atención, pues dejó de responderle en varios asuntos que pedían precisa contestación, es decir, ignoraba premeditadamente su autoridad, o lo que es igual, era calculada y sistemáticamente insubordinado.

Con todo ese aparato de denuncias, el Consejo presumía que el peligro de cisma en la iglesia cubana era cuestión sólo de tiempo y había que evitarlo a toda costa. La primera medida que se tomó consistió en desaprobando los procedimientos del Auxiliar, a la vez que se consolidaba la autoridad del Titular. Pero don Pedro Ponce entendió que los males no procedían exclusivamente de su conducta. En su opinión, el combate personal que libraba con su superior era la consecuencia del iracundo temperamento de éste, que hacía imposible toda convivencia. La cuestión de la necesidad de la residencia permanente en La Florida no constituía, en su juicio, mas que un arma arrojadiza que don Pedro Agustín Morell lanzaba contra él para desacreditarlo ante un organismo supremo como el Consejo. Así pues, la defensa que el de Adramite hizo de su propia conducta, al menos en dos ocasiones (julio de 1759 y abril de 1760), tomaba como idea central la necesidad del divorcio episcopal a causa de la incompatibilidad de caracteres, de tal manera que con ello desviaba de la atención de los miembros de la Cámara de Indias cualquier otra cuestión, incluida la división de la diócesis o la residencia en La Florida (51). Pero fue más allá.

Su osadía, su arrogancia o su autosuficiencia le indujeron a exponer al mismo Rey, en una carta fechada el 23 de abril de 1760, la necesidad política, en bien de la paz pública que ya estaba en peligro según la opinión del Fiscal y ante la imposibilidad de evitar desavenencias con el diocesano, de trasladarle a otra sede, de tal manera que con ello se hacía un mejor servicio de Dios y del Rey, «...así por el fácil genio del Prelado, al que no se puede acomodar, como por ser él hechura de su antecesor don Fr. Juan Lasso de la Vega, pide que teniendo presentes sus servicios adquiridos bien por ellos o por la necesidad pública, que el obispo de Cuba sea servido por otro sujeto de su satisfacción y a él se le conceda propia iglesia en que continuar utilmente sus servicios y

51. A.G.I., Santo Domingo, 516 y Quito, 280.

oficio Pastoral» (52)

Puede parecer, cuando menos, sorprendente, pero lo cierto es que don Pedro consiguió lo que se proponía. El salió airoso de tan singular y dura contienda política, pues ascendió al poco tiempo, en menos de un año, a una sede mucho más rica. Allí, en Quito, se confirmaría o se negaría, al desvelarse en su integridad, cuál era en verdad su talante pastoral, su temperamento, su genio, su virtud y sus verdaderas o falsas capacidades. Cómo fue posible tal ascenso es la cuestión que abordaremos a continuación.

7.- DON PEDRO PONCE OBISPO DE QUITO (1762-1775)

El 12 de marzo de 1759 murió don Juan Nieto Polo decimoséptimo obispo de Quito (53). Su labor pastoral al frente de la diócesis se había caracterizado por la sencillez, por la humildad, el realismo, la actividad misional y el interés por contar con un clero secular de buena conducta, teológica y moralmente ejemplar. Pero en tan sólo una década de gobierno pocos progresos podían esperarse de tan ambiciosa como encomiable empresa (54). Su sucesor tendrá que continuarla.

7.1.- LOS ENTRESIJOS DE UN NOMBRAMIENTO.

La diócesis de Quito, sufragánea de Lima, era según un informe elaborado por el Consejo a la muerte del obispo Nieto Polo una de las más principales del Reino del Perú, por su influencia política —compartida con una Audiencia— y por sus rentas, calculadas en 24.000 pesos anuales (55). Su prelado tenía que ser, por consiguiente, y por solicitud de la Cámara en el momento de presentar candidatos para ocupar la vacante quiteña. También se debatía sobre la oportunidad y conveniencia de que el Rey propusiera para ella *como siempre se ha ejecutado, Prelados de otras in-*

52. A.G.I., Quito, 579.

53. El certificado de su defunción se encuentra en A.G.I., Quito, 280.

54. A. EGAÑA: *op. cit.* pag. 935.

55. A.G.I., Quito, 579.

feriores, o bien a *sujetos que no lo fuesen* (57). La respuesta del monarca a esa consulta específica de la Cámara contradecía la voluntad y la opinión de ésta, pues se declaraba partidario de que sólo en el caso de que los prelados elegidos justificaran que el clima (*el temple*) del país de su diócesis fuese perjudicial para su salud se les *pueda proponer para otra* (58). La Cámara, en cambio, insistía en su reunión del 2 de mayo de 1760 que para ocupar vacantes los candidatos fuesen todos obispos. Pero la réplica regia que insistía en no trasladar obispos de unas iglesias o diócesis a otras, consistió en que no se propusiera prelado para Quito, lo cual produjo una prolongada y excepcional vacante en la sede de tres años, la única que conocieron los quiteños en todo el siglo XVIII (59)

No obstante, el 11 de noviembre de 1760 la Cámara de Indias presentó al Rey una lista que contenía siete nombres recomendados para ocupar la mitra quiteña (60), ninguno de los cuales era curiosamente obispo. En concreto, había en la lista dos curas (don Francisco Fernández de Xativa, cura de San Justo de Madrid y un onubense, don Miguel del Corral, de la parroquia de San Pedro de Santa Olalla), dos religiosos (un agustino, el padre maestro fray José Luis de Lila y un monje basilio, Pedro Fernández de la Carrera) y tres integrantes de cabildos catedralicios, dos de los cuales eran americanos (el doctor Damián de Espinosa, canónigo doctoral de Córdoba, el doctor Carlos de Herrera, tesorero de la iglesia de Caracas y el doctor Félix Sánchez de Orellana, Deán de Quito). Así pues, no se hallaba entre los propuestos don Pedro Ponce. El monarca eligió al cura de San Justo pero éste renunció en diciembre ante la Cámara alegando que su edad y su quebrantada salud, junto con sus débiles fuerzas, no le permitían aceptar (61). Hasta el mes de enero de 1761 no fue admitida y aceptada por la Cámara y por el Rey su solicitud.

Siete meses más tarde, el 2 de julio de 1761, tampoco se en-

56. A.G.I., Quito, 579.

57. *Ibidem*. Cámara de Indias, 15 de febrero de 1760.

58. *Ibidem*.

59. Cfr. P. CASTAÑEDA: *Op. cit.* pag. 500.

60. A.G.I., Quito, 579.

61. *Ibidem*.

contraba el Auxiliar de Cuba entre la lista de propuestos por la Cámara. La novedad que presentaba esta segunda nómina, residía en el hecho de que, de los nueve hombres, todos excepto uno vivían en América y cinco de ellos eran deanes en diversos cabildos catedralicios, repitiéndose con respecto a la primera lista de noviembre sólo un nombre, precisamente el del doctor don Félix Sánchez de Orellana, deán de Quito, que no sería elegido. El Rey se inclinó, en esta ocasión, por aquella persona que presentaba pastoral, jerárquica y técnicamente un cargo muy próximo al de un obispo: el Provisor del obispo de Tucumán, don Diego Salguero Cabrero, deán de aquella iglesia. Pero, de nuevo, el elegido no llegó a su destino. Y no lo hizo porque hubiese renunciado, pues tal vez ni supiera el desenlace de su frustrado nombramiento, sino porque el monarca cambió en cuestión de días su decisión, excusándose en la enorme distancia que separaba al provisto, Don Diego Salguero, de Quito y, como habría de tardar por ello en incorporarse, la resolución regia se fundamentaba *en consideración al mucho tiempo que se halla vacante esta Mitra* (62). Probablemente se trataba de una excusa política precipitadamente urdida, pues pocos días antes de que finalizara el mes de julio de 1761 (o pocos días después de la rectificación), Carlos III solucionó de una vez un doble problema: premió por una parte, los méritos de quien habría de ir a Quito y no fue, don Diego Salguero, encargándole el gobierno de una sede inferior, Arequipa y, por otra, tomó la salomónica decisión de neutralizar las violentas diferencias que por esas mismas fechas enfrentaban en la diócesis de Cuba a don Pedro Ponce y a don Pedro Agustín Morell, (de las cuales ya hemos dado larga cuenta en páginas anteriores), nombrando al doctor Ponce Carrasco, sin mediar presentación ni propuesta de la Cámara, para el obispado de Quito (63). No se puede explicar, de otro modo, esa mudanza casi repentina de la voluntad real.

Alguien se preguntará porqué no fue enviado a Arequipa don Pedro Ponce, con lo cual se hubiera evitado trasladar a última hora a don Diego Salguero, ahorrándole, tal vez, de saberlo una humillación. O bien, ¿porqué se le concedió a uno una sede califica-

62. A.G.I., Quito, 579.

63. *Ibidem*.

da entre las primeras del continente (Quito), siendo un personaje demostradamente conflictivo, como se ha comprobado, y a don Diego Salguero se le otorga una mitra muy humilde?. Las dos respuestas parecen fáciles: don Pedro era más joven (tenía en esos momentos 58 años y don Diego sobrepasa los 70) y por ser Quito una ciudad de mayor importancia política y eclesiástica era más eficaz su elección, pues se estimaba que habría de estar al frente de ella muchos más años y eso redundaría en beneficio espiritual y político de aquel distrito. En segundo lugar, era más lógico ascender a un eclesiástico que ya era obispo (don Pedro) a una sede superior que a otro (que aún no había sido consagrado (don Diego). En tercer lugar, la experiencia en el gobierno episcopal jugaba, en consecuencia, a favor del obispo de Adramite y Auxiliar de Cuba. Esas razones y otras más hicieron posible que don Pedro Ponce abandonara Cuba después de treinta años de estancia y viera sonreír su futuro y su carrera en un momento tan grave y delicado para él, acosado como se hallaba por las acusaciones de Morell.

Además de las razones citadas, habría que considerar por separado otra muy poderosa, tanto que, sumada a la determinación real de acabar por el cisma cubano, ejerció una influencia definitiva y absoluta en la resolución del monarca en aquel mes de julio de 1761: la carta que don Juan de Prado, gobernador de La Habana, envió al Fiscal del Consejo de Indias el 1 de marzo anterior y el apoyo que éste le prestó en vista de su contenido y conociendo, porque estaría al día, las discordias episcopales de Cuba. Presumimos por su lectura que el gobernador de la Habana redactó su informe de motu propio (*...me ha parecido muy conveniente hacerlo presente a V.E.*) sin que mediara solicitud alguna del Consejo de Indias y probablemente impulsado por una presunta amistad con don Pedro Ponce, pero, en cualquier caso, lo cierto es que sus declaraciones hicieron girar el curso de la historia personal del obispo onubense. Preciso es que manifestemos, antes de reproducirlas íntegramente, que el gobernador tuvo una única y evidente intención cuando envió este informe: sacar a don Pedro de Cuba a instalarlo en una sede mejor (era un obispo *muy a propósito para mayores destinos...* aseguraba osadamente el gobernador). A fe que consiguió lo que se proponía. Así decía el escrito que tan bue-

nos efectos proporcionó a don Pedro (64):

El Gobernador de la Habana. Excmo. Sr. Muy Sr. mío. Con el motivo de mi detención en Cuba se me proporcionó el trato y conocimiento del Dr. don Pedro Ponce y Carrasco, obispo de Adramite y Auxiliar del Diocesano de esta Ysla.

En dicho Prelado he reconocido, sobre una exemplar virtud y retiro digno de su eminente carácter, un genio dozil, humilde, pacífico y muy apropósito para mayores destinos, siendo tanta la veneración en que le tiene aquel Pueblo que no hay en él Noble ni Plebeyo que no se haga lenguas en aplauso de sus circunstancias. En varios asuntos que me pareció tratar con él por su larga experiencia en esta Ysla, me descubrió una muy bien dirigida capacidad y suma inclinación a sostener la Real Autoridad en todas sus partes, deduciendo para esto tan naturales y sólidas razones que al mismo tiempo que me imponía de su acertado modo de discutir, me aseguraba en el concepto de su ánimo desapasionado y justo.

Me atrevo a decir a V.E. que si todos los prelados que la Yglesia tiene en estos Reynos pensasen y procediesen como el Dr. Dn. Pedro Ponce y Carrasco, con mucha más satisfacción servirían sus empleos los gobernadores y menos recursos llegarían a L.P. de S.M.

Por esto y que los dilatados servicios y méritos de dicho Auxiliar no pueden desmerecer en mi juicio la Real atención me ha parecido muy conveniente hacerlo presente a V.E. para que sirviéndose dar mis informes el asenso que me prometo del honor que me dispensa y de la ingenuidad y celo con que siempre he tratado los asuntos del Rl. Servicio, lo traslade a la noticia de S.M. para que su piadoso ánimo se digne colocar a este admirable Prelado en donde tengán digno premio sus virtudes y coja el Estado y estos vasallos el fruto de sus procederes. Ntro. S. que a V.E. muchos años como deseo. Habana primero de marzo de 1761. Juan de Prado. Excmo. Sr. Don Julián de Arriaga.

Si Quito necesitaba, tal como escribía el Fiscal del Consejo el 28 de julio de ese año (1761) *la presencia de un prelado activo y celoso en las actuales circunstancias...* (65), ¿acaso no era don Pe-

64. Este informe va unido al expediente de la provisión del cargo. *Ibidem*.

65. A.G.I., Quito, 280.

dro Ponce la persona idónea para cumplir con los planes del Consejo?. ¿A qué *circunstancias* se refería el Fiscal?. ¿Estaban esas palabras escritas pensando en él?. No lo dudamos. Además, si el monarca lo sacaba del apuro en el que se hallaba en Cuba, ¿no sería, aunque fuese una contradicción, un buen defensor de los principios regalistas que caracterizaban la política eclesiástica de la Corona en aquellos momentos, pues se vería obligado a tener que pagar esa deuda siempre pendiente?. Los hechos posteriores refrendarían, en ese sentido, que la decisión de concederle la mitra quieta fue acertada, aunque no en su plenitud. Con su salida de Cuba todos saldrían ganando por paradójico que parezca, sobre todo, el olvidado Morell de Santa Cruz, que tanto empeño puso por mandarlo a La Florida.

7.2.- UNA BUENA MITRA Y UN MAL MOMENTO.

A mediados de septiembre de 1761 la vacante de Quito ya estaba ocupada por don Pedro, hasta el 15 de diciembre no fue presentado el Real Despacho a Su Santidad, y un año tardaría Clemente XIII en otorgar la Bula a Carlos III comunicándole la provisión del obispado en la persona de don Pedro Ponce (66). Tres meses más tarde, en marzo de 1763, escribió don Pedro desde Santiago de Cuba al Consejo dando cuenta de haber recibido los despachos reales e informando que estaba dispuesto para salir a tomar posesión de Quito en la primera ocasión que se ofreciere (67), aunque no entró en su diócesis hasta el 1 de septiembre de 1764 (68)

Iba a Quito, una mitra de 24.000 pesos de renta, bajo una condición impuesta por el monarca y que aceptaría sin impedimentos: la división del extenso distrito de la diócesis en dos y, como resultante de ello, la erección del del obispado de Cuenca. Únicamente se opuso a la desmembración por razones económicas el cabildo de la catedral de Quito, pero la decisión de Carlos III, de 18 de julio de 1763, fue suscrita por Clemente XIII en enero de 1769. Al margen de lo que podría haber constituido un incidente

66. A.G.I., Quito, 280.

67. *Ibidem*.

68. J.M. VARGAS: *Op. cit.* pags. 204-205.

entre el nuevo obispo y el cabildo por ese motivo, apenas existieron graves fricciones entre ambas instituciones (69). Sin embargo, los once años de gobierno episcopal efectivo de don Pedro en Quito (1764-1775) no fueron bonancibles ni en lo político ni en lo eclesiástico (70)

Aparte de los disturbios entre franciscanos y dominicos heredados del episcopado que le precedió y en los cuales el prelado onubense procurará mantenerse al margen, pues jurisdiccionalmente no le afectaban en su plenitud, a don Pedro Ponce le correspondió enfrentarse a dos acontecimientos muy superficialmente tratados por la historiografía eclesiástica y política del Ecuador: la sublevación social de 1765 contra la fiscalidad estatal, en cuya pacificación jugó el obispo un papel destacadísimo y la conspiración urdida por el clero secular quiteño con su prelado, como protagonista e inspirador, contra las pretensiones regalistas de la Corona de intervenir en los asuntos eclesiásticos de la diócesis (71). Cabría incluir un tercer episodio en la historia episcopal de don Pedro Ponce. Nos estamos refiriendo a la expulsión de los jesuitas. Sin embargo, dada su universalidad y la escasa o nula participación del prelado tanto en la toma de decisión de la medida como en la organización de la logística de la expulsión en su diócesis, eludiremos su análisis. Su tratamiento desbordaría, además la extensión lógica de una ponencia. (72)

7.3.- EL OBISPO PONCE Y LOS MOTINES DE 1765.

No había pasado un semestre desde su entrada en la sede, cuando estalló en Quito un motín popular. La revuelta, pues otra cosa

69. El cabildo de la catedral de Quito estaba compuesto en 1765 por un dean, un arcediano, un chantre, un maestrescuela, un tesorero, tres canónigos de oficio, tres de gracia, cuatro racioneros y dos medios racioneros, según los datos que hemos hallado en A.G.I., Quito, 579.

70. De esta misma opinión son J.M. VARGAS: *op. cit.* pag. 204 y A. EGAÑA: *op. cit.* pag. 935.

71. La conspiración de los curas ha sido ignorada tanto por J.M. VARGAS como por A. de EGAÑA. De las sublevaciones quiteñas de 1765 existen algunas referencias en la obra de Segundo MORENO YANEZ: *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito. Desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia.* Bonn, 1976.

72. En torno a la expulsión de los jesuitas del Ecuador envió al lector a Antonio de EGAÑA: *op. cit.*

no fue, se inició en la noche del 22 de mayo de 1765, siendo su desencadenante la decisión regia de imponer el estanco del aguardiente y la aduana en el distrito. Como tal manifestación de irritación e indisciplina social, se inscribe en el conjunto de protestas generales que tuvieron lugar en distintos lugares de América contra la presión fiscal acordada desde España. Igualmente, estos motines revelan la inquietud anticolonial creciente entre la burguesía criolla y el propio pueblo, como tendremos ocasión de comprobar. En todas ellas, al parecer, el papel jugado por el clero fue a veces ambivalente y decisivo tanto en su dinamización como en su apaciguamiento. Debemos adelantar, en cualquier caso, que el protagonismo del obispo Ponce en el curso de los acontecimientos, fue breve, conciso, nítido y muy destacado.

La narración del motín escrita por don Pedro con el objeto de informar al Virrey Mesía de la Cerda, constituye un documento preciso para conocer cómo y de qué manera se desarrollaron los hechos (73). Al atardecer del día 22 de mayo (el informe fue redactado cuarenta y ocho horas después) *como a las ocho horas de ella se levantaron los barrios de esta ciudad y acometieron la casa de don Juan de Herrera quebrando todas las oficinas del aguardiente que curiosamente habían sido visitadas unas horas antes con mucho gusto por el mismo don Pedro* (74). Los amotinados, de cuyos líderes nada sabemos, aunque es previsible que las aiteraciones no fuesen espontáneas, derramaron el licor, lo saquearon enteramente y amenazaron a los oficiales reales. Precisamente, don Juan Romualdo Navarro, oidor de la Real Audiencia de Quito, se dirigió al obispo para pedirle facultades suficientes y legales de las cuales pudiese hacer uso a la hora de reprimir a algún eclesiástico que, presumiblemente, dada la tradición de liderazgo del clero en los conflictos sociales de la época, pudiese *ingerirse (lo que a Dios gracias no sucedió)*, apuntaba el prelado, satisfecho. En la misma forma, el oidor solicitó el permiso para utilizar a los eclesiásticos en la contención de la revuelta, lo cual confirió *gustoso* don Pedro Ponce.

Constituye esa la primera prueba de la colaboración que el

73. A.G.I., Quito, 398, doc. 37.

74. *Ibidem*.

obispo pretendió mantener desde que llegó a Quito con los funcionarios de la Corona, es decir, con los representantes del poder político, lo cual demostraba, a nuestro juicio, un lógico interés por agradecer a la máxima institución estatal su nombramiento episcopal. Interpretar ese gesto, en cambio, como prueba de una sólida actitud regalista y por consecuencia contradictoria del prelado sería demasiado precipitado, porque hechos posteriores de distinta naturaleza pondrían seriamente en duda tal afirmación. Bien es cierto y ello precisará aún más la explicación que, como indica Segundo Moreno, tal como ocurriera ya en la sublevación de Riobamba y de Lacatunga de 1764, el estado eclesiástico desempeñó importantes funciones al servicio de la administración colonial, siendo el ejemplo más elocuente la conducta del mismo Ponce Carrasco, cuyo auxilio según el citado autor fue imprescindible para erradicar la opinión social antifiscal (75)

Tal vez, la mejor certificación de que nos hallamos ante una mera, aunque importante, colaboración o prestación coyuntural de funciones políticas por parte del Diocesano, sea la narración que él mismo envió al Virrey, con excesiva autocomplacencia, sobre su participación en la convocatoria del clero regular y secular a fin de lograr la amortiguación de las violencias callejeras. *Cuando más se insolentaba la plebe, devorando la propia casa de Aduana, escribía, tumultuados en la Plaza de Santa Bárbara...no pude menos que mandar a instancia de la Real Audiencia, convocar a todos los Prelados de las religiones y todos unánimes con sus comunidades ocurrieron a pacificar toda esa gente con persuasiones prudentes y llenas de suavidad...*(76). Investidos de autoridad moral, mucho más respetados políticamente que los funcionarios reales, a quienes verdaderamente estaban supliendo en su cometido, los párrocos y los religiosos, entre los que destacaron los padres jesuitas Avarez, Milanésio y Aguado (sic), atemperaron los acalorados ánimos populares, con la promesa de que la Real Audiencia publicaría un bando con un perdón general y de que se suspendería la constitución de la Aduana, *nombre horroroso para ellos*, y también el estanco del aguardiente.

75. MOREÑO YAÑEZ, S.: *Op. cit.* pag. 118.

76. A.G.I., Quito, 398, doc. 37.

Sin embargo, ni siquiera la intervención eclesiástica y las esperanzas de amnistía lograron tranquilizar a los quiteños, pues el día 23 de mayo, a las cuatro de la tarde, recelando y sospechando los ministros de la Audiencia que se estaba preparando otra sublevación *más pesada*, pidieron al obispo Ponce su mediación personal en un intento desesperado por evitar males mayores. *Tomé la deliberación, escribía don Pedro, de pasar al barrio de San Roque, que es el más numeroso y, congregado por su cura en la Yglesia la gente que cupo en ella, quedó instruida de sus errores para deponerlos y asimismo les persuadí a la quietud y sosiego de la República y al respeto y veneración que debían a los señores ministros que la mandaban y me ofrecieron (los amotinados) ocurrir a la Plaza Mayor a protestar su rendimiento al Rey, con tal que la Real Audiencia les ratificase las seguridades que les tenía dadas por manos de los prelados de las religiones...*(77). Cumplía, de este modo, el clero y su obispo al frente un papel de estabilización y de pacificación, como fiel de la balanza, como moderador de las tensiones sociales, imprescindible en un mundo en el cual los funcionarios reales acusaban un profundo y tal vez secular desprestigio político, incapaces de convencer con la palabra y, aún menos, con los hechos.

El obispo Ponce acudió, como se le había invitado, a la Plaza y allí, *habiéndose congregado multitud del pueblo y salido al Pretil del Palacio los señores Presidente y Oidores juntos con toda la tropa armada, abocada la artillería a toda la Plaza para contenerlos... bajé por las gradas en compañía del referido señor Navarro... y se les ratificó el perdón general, la suspensión de la Aduana y el estanco del aguardiente*. Se trataba, en realidad, de una maniobra dilatoria, conocida seguramente por el prelado, y preparada por las autoridades civiles mientras el Virrey resolvía y *...con tal que se sosegasen*. El oidor Navarro, por su parte, les rogó que se retirasen a sus casas y en tono amenazante (mírese bien que ya el obispo no interviene), les indicó que *no pusiesen los pies en la plaza mayor desde las oraciones y con esto... se apartaron y también el Tribunal de la Real Audiencia y yo*. El protagonismo del obispo en esos primeros momentos de la revuelta había sido, por consiguiente,

77. A.G.I., Quito, 398, doc. 37.

destacadísimo y primordial para los fines que perseguía la autoridad política: el sosiego y la tranquilidad pública. De momento, el orden no se había quebrado gravemente, pero la multitud de los congregados en la plaza había atemorizado bastante al obispo que, como hombre investido de poder, sería amante de la paz y de la disciplina social.

El sabía que siendo la suspensión de las órdenes fiscales una medida de carácter interino y transitorio, era oída con *bastante disgusto por los amotinados* y por ello no presumía una calma inmediata y duradera. Sospechando tal situación, los oidores de la Audiencia mandaron formar patrullas para *mantener en paz la justicia*, pero a pesar de que tal decisión podía ser acertada y conveniente, el prelado seguía empeñado en considerar que aquellas manifestaciones no eran meras algaradas callejeras y, en consecuencia, estimaba necesaria la constitución de una fuerza de prevención mucho más numerosa y mejor dotada que la existente...*que nos pueda librar de la sofocación de tanta muchedumbre de Pueblo y sus circunferencias*. Los sucesos posteriores del mes de julio confirmaron sus temores. En un alarde de fidelidad y de buenas palabras el obispo concluía su informe con el ofrecimiento de su persona: *Yo lo que puedo ofrecer a V.E. es sacrificar mi vida con el clero en el servicio de Dios y del Rey nuestro Señor. Quito, mayo, 24. (78)*

Quieta se mantuvo la ciudad durante más de un mes o al menos eso podemos deducir por el silencio del obispo Ponce. Pero ninguna paz es firme y los ánimos volvieron a levantarse a finales de junio y principios de julio, y en esta ocasión con más estruendo y violencia. Si el 24 de mayo don Pedro, en cumplimiento de su obligación, había comunicado al Virrey sobre el levantamiento de los barrios de la ciudad, ahora, escribía, también lo executo de otro más pesado y de haberse alborotado de nuevo los barrios. Las causas de las alteraciones ya no eran las decisiones de la política de la Real Hacienda en materia fiscal. Se trataba, en este caso, de una auténtica revuelta de naturaleza social, en su sentido más genuino. No deberá, pues, admitirse como única la interpretación de que los hechos de mayo tuvieron una simple prolongación en ju-

78. A.G.I., Quito, 398, doc. 37.

lio. No se trataba, en efecto, tal como indicaría una deficiente lectura de la carta del obispo al Virrey, de un mero aplazamiento de las protestas o incluso del resurgimiento de las mismas después de un mes de letargo esperando el cumplimiento de las promesas hechas en la Plaza. Estamos en condiciones de asegurar que la lucha antifiscal ha desaparecido y ha dado paso a una grave confrontación de clases o, mejor dicho, a una demostración anticolonial y antieuropea dirigida por *notables* de la ciudad como luego precisaremos.

En primer lugar, las palabras de don Pedro Ponce son concluyentes a ese respecto, pues establecen una relación de causa-efecto entre presión colonial y revuelta, entre explotación y protesta: *Se han alborotado de nuevo los barrios con el motivo de algunas extorsiones que les habían hecho los españoles y gente principal, que salieron a rondar con la justicia dichos barrios en la noche de San Juan con lo que se encendió otra guerra civil y más sangrienta que la antecedente empezando por el daño de la casa de un vecino principal de los españoles, habiendo algunas muertes de una y otra parte, de forma que estando ya cansados los pocos españoles que hay y no teniendo bastantes armas y municiones para poder defender las de S.M. hubieron de ceder a la multitud y ponerse al arbitrio de la plebe inconstante...*(79). De la agresión resultó el amotinamiento y de éste el afloramiento del sentimiento anticolonial que consiguió una victoria efímera, pues todo se redujo a eso, al puro rechazo del agresor al que se le desarma, pero no se aniquila, al que no se le sustituye institucional y políticamente. En el mes de julio no existe, en consecuencia, un motin producto de un plan preconcebido, con una ideología que lo respalde. La revuelta no es revolucionaria y no lo es porque no es ambiciosa, no pretende crear una realidad radicalmente distinta, se conforma, en cambio, con ser un movimiento de respuesta, no de transformación. La réplica muere por sí sola, de inanición. La irresolución motiva, finalmente, una vuelta a la situación primitiva y original, lo cual abre de nuevo la puerta a la posibilidad de la rebeldía pues, pasado un primer momento de sometimiento a los dictados de la autoridad, la permanencia de los defectos que partiendo de ella dieron lugar al

79. *Ibidem*. doc. 61.

amotinamiento resucitan el sentimiento anticolonial, a veces enmascarado bajo reivindicaciones de naturaleza muy diversa.

La intervención del obispo en el momento en que los amotinados consiguieron apoderarse de las armas y del control de las calles es inmediata, pues parece conocer la dinámica habitual, histórica y lógica de estos procesos y para atajarlos se requiere determinación, presteza y agilidad en la ejecución. Es, asimismo, pacificadora, pues ni suscita ni favorece el uso de la fuerza, ni lo solicita. En tercer lugar, es, al mismo tiempo, una intervención pastoral y paternal, pues además de apaciguar los ánimos apelando a la religión y a la fe como instrumentos de sosiego, procura los medios (el intretenimiento que suponen las prácticas devocionales) para alejar y desviar el odio y el resentimiento fuera del centro que los produjo. Por último, su actitud es indulgente, pues excusa, presumiendo ignorancia e incluso embriaguez en los sublevados, las violencias cometidas.

Si se nos permitiera realizar un juicio moral sobre la conducta del prelado onubense en esa dramática coyuntura, podríamos decir, sin ánimo de favorecerle, que supo estar sin demudarse en medio de las circunstancias, que evitó el desencadenamiento de toda violencia, la popular y la institucional, que procuró rescatar el orden al que servía sin caer en la mezquindad de la traición a sus diocesanos. Su relato de esas horas no necesita ya más comentarios y dice así: *«...salí nuevamente con algunos eclesiásticos y comunidades de regulares (a quienes siempre guardaron una gran reverencia, respeto y veneración) a visitar personalmente, no con poco riesgo de la vida todos los barrios y hacerles presente nuevamente sus errores...y que se sosegasen y no pasasen adelante...así se fueron templando y acudiendo a Dios que era el único auxilio que nos quedaba, por medio de rogativas, procesiones, sermones y rosarios a que todos concurrían para entretenerlos con estas santas devociones y desviarlos del calor que resultaba de la vista de sus parientes muertos, lágrimas de sus madres y viudas, se han sosegado de suerte que no solo han reconocido nuevamente la potestad de la Real Audiencia...(sino que) han vuelto las armas a la Real Audiencia de donde tumultuariamente las habían sacado pidiendo se les nombrasen capitulares de la gente principal de la ciudad como se hizo (y contribuyó mucho a su pacificación) para que los gobierne y mantenga en justicia y que ésta entre como antes a sus*

Barrios a ejercerla libremente; en este estado queda esta ciudad, si bien que a su exemplo las demás se mueven y alborotan fácilmente y llegaron a entrar algunos en ella y siendo así suplico a V.E. por el Perdón de estos miserables que ignoran lo que han hecho, por ser lo íntimo de la plebe, y lo que han executado la mayor parte sin razón y ebrios. (80)

Volvió a escribir el prelado al Virrey dos semanas más tarde, el 22 de julio, para comunicarle que el pueblo se mantenía en calma (81). En ese clima de sosiego se podía esperar el indulto general prometido y, en efecto, se publicó el 18 de septiembre de 1765. Sin embargo, algún sector de la sociedad criolla no aceptó esta solución que no reparaba los males sociales, económicos o sólo los había arreglado provisionalmente (recuérdese que una de las aspiraciones políticas de los amotinados de julio fue relevar a los cargos municipales reemplazándolos por gente principal de la ciudad).

La prueba de que las insuficiencias y las insatisfacciones se mantenían y, por consiguiente, la propia tensión, lo constituye la aparición de un pasquín en Riobamba, por supuesto anónimo, cuyo texto, escrito probablemente una vez publicado el indulto, hace un llamamiento a la rebelión permanente contra la autoridad política representada por el fiscal de la Audiencia, rechaza el perdón general y critica la colaboración del obispo Ponce en el apaciguamiento de los ánimos por entender que engaña con sus métodos a la población. Se trata, por lo demás, de una proclama absoluta y nítidamente anticolonial, detrás de cuya redacción están, con probabilidad, los grupos más ricos y representativos de la ciudad, indispuestos y afectados por la política fiscal de la Monarquía. Su lectura no deja lugar a dudas acerca de su intencionalidad proindependentista:

«Copia de pasquín puesto en Riobamba

Señores dase noticia que las paces promulgadas en Quito no es más que un artificio para asolar al Mundo y la ciudad de Quito y sus vecinos presentando nuevas guerras civiles, pues para este fin han salido nuestros enemigos los europeos, a armarse todos de balas, pólvora y otras más ofensivas y nos procuran entretener con

80. *Ibidem.*

81. *Ibidem.* doc. 66.

fiestas y aparentes novenas y assi no conviene regocijo sino lamento y clamor y puesto que se fulmina traición, Alarma, Alarma y ojo alerta en lo que se hace, porque al Amigo incierto con un ojo cerrado o cien mil abiertos y estén ciertos que el Fiscal viene con los demás ebreos (sic) a sembrar fuego cosechar sangre». (82)

Por otra parte, de septiembre a diciembre se sucedieron los parabienes y los agradecimientos del Virrey al obispo por su *celosa conducta y amor al Real Servicio*, puestos de manifiesto desde mayo en la tarea de pacificación de Quito. Confiado quedaba el Virrey, en octubre, de que tal comportamiento no variaría (83) y así fue, pues el 7 de diciembre la máxima autoridad política volvía a pedir al prelado que interviniese en el apaciguamiento de ciertos ánimos. Las gestiones de don Pedro dieron sus frutos pues a finales de aquel mes se alababan *sus repetidos buenos oficios* (84). El reconocimiento de su fidelidad política se reprodujo en abril del año siguiente, lo cual indicaba, por otra parte, como ya dijimos, que la calma desde julio del 65 era pura apariencia, pues nada había cambiado desde entonces. En esta ocasión habían sido los indios del distrito de San Miguel los que se habían negado a pagar los tributos reales, alterando *la quietud* y obligando al obispo a librar providencias a los curas párrocos del distrito de Tacinga para que colaborasen en sus pueblos al restablecimiento de la disciplina fiscal. (85)

En conclusión, podríamos decir que el papel que jugó el obispo Ponce en medio de tanta hostilidad fue realmente eficaz, como se demostró por los múltiples reconocimientos que la máxima autoridad política le expresó, aunque es obvio que no dependía enteramente de su voluntad y de su intervención o mediación una feliz conclusión de las cosas. Eficaz fue también porque de su propia conducta él mismo habría de obtener magníficos resultados y, especialmente, una indudable fortaleza política en sus relaciones, como autoridad eclesiástica que era, con los representantes institucionales de la ciudad y del virreinato.

Saberse con tantos méritos pasados le movió, en ese sentido,

82. *Ibidem.* doc. 106.

83. *Ibidem.* doc. 49. 9 de octubre de 1765.

84. *Ibidem.* doc. 210.

85. A.G.I., Quito, 399, doc. 320.

a crear en su entorno una cierta autonomía de movimientos que propició en su práctica un comportamiento soberano que le condujo en ocasiones a las fronteras de la indisciplina política. Su doble enfrentamiento con dos visitadores reales, entre 1767 y 1769, por cuestiones relativas tanto a las obligaciones tributarias de los eclesiásticos seculares con la Real Hacienda, como a la acusación sobre los abusos y el incumplimiento pastoral de los curas párrocos con sus feligreses indios, constituyen un conjunto palpable de pruebas de esa auto-estimación exagerada que don Pedro Ponce tenía de la extensión de su poder y de la autoridad de su persona.

Los hechos ocurrieron casi al mismo tiempo. Iniciamos su descripción e interpretación por el conflicto menos aparatoso de los dos, aunque por sí solo revela ya algunas características del lamentable estado eclesiástico que presentaba la diócesis de Quito, responsabilidad que correspondía en última instancia al obispo Ponce.

7.4.- LA DEFENSA DE LA JURISDICCION ECLESIASTICA.

El 6 de diciembre de 1767 el oidor de la Audiencia de Quito, don Serafín de Veyán y Mola, se dirigió al Consejo de Indias para comunicar la necesidad de auxilio espiritual que padecían los presos de las dos cárceles de la ciudad que se hallaban bajo su jurisdicción e inspección. Al parecer, hacía algunos meses que no se decía misa a la treintena de reclusos, ni siquiera en los días de fiesta de guardar. Era la causa o la excusa esgrimida por los curas que llevaban ese encargo, que las limosnas que recibían por ello no eran suficientes. En descargo de su conciencia, insistía el oidor, podrían tomarse de los gastos de justicia y, en su defecto, de las penas de cámara, con la condición de su reintegro (86). Cuatro veces repitió el oidor esta queja, hasta que el Fiscal del Consejo remitió un dictámen, el 25 de junio de 1768, apremiando al obispo de la diócesis a que se reprimiese el incumplimiento pastoral de sus curas, mediante la publicación de edictos en cuyo texto, estimaba el Fiscal, se ordenara, bajo penas y censuras, que todos los curas doc-

86. A.G.I., Quito, 289. El número regular de presos era según el testimonio de Veyán, «unas veces de 16 y cuando más de 31 en la cárcel de la villa y en el de la Corte solo unas 5 que nunca exceden de 28».

trineros que se hallaban en la ciudad de Quito fuesen a residir a sus respectivos curatos. Asimismo, se encargaba a los oficiales reales que suspendiesen el estipendio que les correspondía a los párrocos indisciplinados si no corregían tales faltas.

Por la advertencia del fiscal podríamos presumir que el informe enviado por Veyán no se limitaba a una simple queja sobre la falta de asistencia espiritual de las cárceles. Partiendo de ese motivo, el funcionario real había ido mucho más allá, esto es, hasta investigar la situación real y concreta de la cura de almas en toda la diócesis, poniendo de manifiesto y haciendo realidad el plan político de los Borbones de intervenir drástica y soberanamente en la vida eclesiástica. El resultado de sus investigaciones aconsejaba poner remedio inmediato y enérgico ante las deficiencias observadas y por eso se entiende el veredicto y la recomendación del Fiscal al obispo. Según Veyán los curas se ausentaban durante mucho tiempo y con excesiva frecuencia de sus parroquias, *«por muchos meses y aún años, viniéndose a vivir largas temporadas a esta capital y otros están en otras ciudades...y aunque casi todos tienen coadjutor, alguno hay que no le tiene y satisfacen sus residencias con vicarios mercenarios...y se sabe que los más están (fuera de sus parroquias) por pasear»* (87)

La acusación, acompañada de una lista de veintinueve curas que según el testimonio de Veyán desatendían sus obligaciones pastorales, era tan sumamente grave que dejaba en entredicho no solamente la conducta de los párrocos sino también la labor episcopal de don Pedro Ponce, que perdía, al mismo tiempo y a los ojos de todo el mundo, su propia autoridad y su jurisdicción en favor y en beneficio del funcionario de la Corona. (88)

Tanta verdad contenía el informe del oidor Veyán que el obispo guardó silencio. Es muy posible, sin embargo, que mantuviese reservada, para usarla en su momento, la tesis de que el funcionario se había extralimitado en su misión. En ese sentido, se explica que replicara en un tono resentido y valiéndose de ayudas muy poderosas, ante otra operación llevada a cabo por el mismo Veyán contra los eclesiásticos: la de cobrarles las deudas que tenían contraídas

87. *Ibidem*.

88. La lista de curas que se hallaban en Quito, fuera de sus parroquias sin motivo justificable está en A.G.I., Quito, 289.

con la Real Hacienda. Tal vez la réplica sólo es fruto de nuestra interpretación y no de la voluntad del prelado, pues, cronológicamente, tanto los informes redactados y elevados por el oidor sobre el absentismo de los curas, como sobre las deudas por la provisión regia de vacantes coinciden y puede ser cierto, por lo tanto, que la decisión del obispo de negar toda colaboración al juez, cuando éste exigió que el notario de la curia eclesiástica le diese una certificación de determinados papeles relativos a la cuestión, propios del archivo eclesiástico y necesarios para el desarrollo de su cometido, no constituya una auténtica venganza tal como hemos creído ver. En cualquier caso, es verdad que el prelado negó el auxilio que pedía el Visitador en el agrio asunto, acusó ante el Virrey de Santa Fe, justamente, de no facilitarlo, o lo que es igual, de impedir la acción de la justicia. (89)

El obispo habló, por fin, manifestando, por su parte, al fiscal del Consejo que había prestado la ayuda a la que se refería Veyán; apuntaba, además, que éste había roto la inmunidad eclesiástica al apremiar con multas y embargo de bienes al notario y exigía, por último, *«se le mande dar satisfacción que corresponde al agravio de la impostura que le hacen en representar lo contrario»*. (90)

Habiendo aprobado el consejo la conducta del prelado en agosto de 1768, insistió el visitador real en su queja acusando además al Presidente de la Audiencia de Quito de *«adherencia»* al obispo, pues le había negado el auxilio para prender a los notarios de la curia eclesiástica, argumentando para ello que *«el Reverendo obispo tenía razón y que era buen prelado y que no se hacía más que hostigarle»* (91). Resumía, de esa manera, don Serafín Veyán la posición adoptada por la máxima autoridad de la Audiencia. La palabra del Presidente y la del obispo, juntas, invalidaban su proceder, al parecer honesto y celoso de su función. El hostigamiento al que se refería el Presidente era cierto, existía, pero era la lógica consecuencia del comportamiento del prelado puebleño, nada dispuesto a corregir los defectos pastorales de su diócesis. O se enfrentaba con sus curas o lo hacía con el oidor.

89. A.G.I., Quito, 292. Carta del 7 de junio de 1768. El Virrey de Santa Fe dando cuenta al Consejo de que el prelado había negado a don Serafín de Veyán, Visitador de las Cajas, el auxilio pedido.

90. *Ibidem*.

91. *Ibidem*.

Era preferible, ante esa disyuntiva, elegir la hostilidad de uno que la de muchos; era más útil complacer la voluntad de un cuerpo como el eclesiástico proclive a la indisciplina e irrespetuoso con el principio de autoridad, acostumbrado al silencio cómplice de prelados permisivos con sus irregulares conductas, que ceder al acoso de un funcionario de dudosa ascendencia y crédito y de efímero mandato, cuya única ambición consistía en acumular méritos para elevarse en la carrera administrativa. Por lo demás, se trataba de no perder la batalla que la jurisdicción secular, la espada temporal, había planteado a la eclesiástica y él, al fin y al cabo, era el máximo representante del poder espiritual en Quito. La conducta de los jueces criollos, en general enemigos de los visitantes españoles y proclives a la corrupción política, le permitía, por otra parte, obtener adhesiones —como la que acababa de recibir del Presidente de la Audiencia— para salir airoso del envite. En cualquier caso, lo que Veyán hizo público le dejaba en mal lugar y aunque por momentos pudiera creer que todo se olvidaría pronto, lo cierto es que las cuestiones no resueltas y aplazadas siempre acaban resucitando. El anómalo proceder de sus curas y su propia insistencia en defenderlos a toda costa y quizás erróneamente de lo que él consideraba una intromisión del poder civil en el ámbito eclesiástico, le condujo primero a liderar una insólita conjuración de curas contra un visitador real, aún más riguroso y perseverante de Veyán. Se trataba del fiscal don José de Cistué, Visitador de las Cajas Reales.

7.5.- EL OBISPO Y LOS CURAS CONTRA UN FISCAL.

Don José de Cistué había tomado posesión de su cargo el 16 de julio de 1759 y desde entonces estuvo comisionado para cobrar deudas atrasadas a favor de la Real Hacienda. (92) Su ingrata e incómoda labor dio, no obstante, abundantes frutos a la Corona, si hemos de creer sus palabras. En un año decía haber remitido a Cartagena, «*en las estrecheces de la guerra*», 240.000 pesos, cuando el situado anual de las cajas de Quito era solamente de 43.000 pesos. Pero su cometido no terminaba en la recuperación

92. *Ibidem*. Carta al Consejo. Quito, 10 de marzo de 1767.

de la enfermiza situación de los intereses reales en el distrito quiteño. Su valor y su honestidad se pusieron a prueba con ocasión de ejecutar la orden especial de apresamiento del marqués de Villaorellana, al que había de cobrarle *«muchos pesos que debía de vacantes eclesiásticos y reales novenos del tiempo que fue colector de Rentas Decimales»* (93). No nos extraña, por consiguiente, que el fiscal Cistué se hiciera acreedor, en poco tiempo, del odio de aquellos cuyos fraudes investigaba. Era, en todo caso, el destino que le esperaba en Indias a cualquier funcionario público que se empeñara en cumplir fielmente con su deber. Aquél era, como lo ha definido certeramente J.A. Ollero *«un mundo contrario y agresivo»* que generaba amargura, desconfianza y temor en los burocratas que se sintieran capaces de actuar con el rigor que dictaban las leyes contra sus propios compañeros de oficio, convirtiéndose al cabo de todos ellos en auténticos *«infiernos ambulantes»*, imposibles de pacificar. (94)

Pero dejemos que sea el mismo Cistué quien se lamente ante la Corona del resultado de sus visitas y confirme, con su experiencia personal, lo que constituía una constante histórica en las relaciones entre funcionarios visitantes y visitados de las instituciones americanas desde el siglo XVI, como acabamos de apuntar:

«De todo este afán no he sacado otra cosa que emulaciones, falsos sindicatos, injurias y acusaciones que habrán llegado a oídos de V.M. ha tenido y tiene en esta Audiencia, ha sido y es perseguido mi celo, así de vuestros intereses como de vuestras supremas regalías y del alivio de los yndios». (95)

Resumía muy bien Cistué en los primeros párrafos de su informe los tres objetivos que perseguía en aquellos momentos la Monarquía a la cual él orgullosamente representaba: rescatar las Rentas reales enajenadas o perdidas indebidamente a causa de la corrupción, de la negligencia o de la descomposición moral del aparato administrativo. En segundo lugar, imponer la tesis de supremacía del poder secular frente al eclesiástico, es decir, el principio de intervención del Estado en todos los asuntos eclesiásticos

93. *Ibidem.*

94. OLLERO PINA, J.A.: *Los colegiales de Maese Rodrigo y la Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Tesis doctoral inédita. Sevilla, 1991. 3 vols. pag. 577-593.

95. A.G.I., Quito, 292. Cistué al Rey. 10 de marzo de 1767.

y, por último, corregir los abusos sufridos por los indios aplicando, de ese modo, las leyes de Indias.

El fiscal, sin embargo, halló más hostilidad de la esperada, pues estuvo a punto de dejar la vida en el empeño. Concretamente, durante las sublevaciones de mayo y junio del año 1765, de las que ya hemos escrito, hubo de *«hacer fuga de ella (de Quito) por libertar mi vida de las acechanzas de los sublevados que me perseguían, tomando el camino para la villa de Riobamba...»* (96). Repárese que en una revuelta como aquélla, dirigida contra la presión fiscal y contra los europeos, la cabeza de turco era precisamente Cistué. Pero no acabaron en Quito sus penas. Habiendo llegado a Riobamba le avisó al corregidor, don Francisco de Vida Roldán, que allí le amenazaban iguales riesgos por lo cual decidió retroceder clandestinamente a la villa de Ybarra, donde supo que también le tenían preparadas determinadas acechanzas. Ante tan angustiosa circunstancia solicitó permiso al Virrey para salir del distrito de la Audiencia, pero aquél no se lo concedió, por razones que desconocemos, y en consecuencia, contaba Cistué, tuvo que mantenerse oculto *«en la Provincia trece meses peregrinando de pueblo en pueblo y aún manteniéndome en los desiertos algún tiempo para libertarme de ser víctima de los sublevados»*, a los cuales se había resistido. (97)

Fue precisamente durante ese tiempo de éxodo cuando el Visitador pudo conocer de primera mano y observar *«prolijamente el manejo de los curas con los indios»* (98). El manejo al que se refería don José Cistué no era un eufemismo, ni siquiera una vulgar acusación anticlerical. Era notorio por los testimonios que había recogido que los curas de la diócesis que gobernaba don Pedro Ponce *«tiranizaban a sus feligreses sujetándolos a muchas pensiones y cargas y servicios personales...»* (99)

Visto ese lamentable espectáculo, el fiscal decidió actuar contra quienes no sólo eran responsables directos de los excesos, es decir, los curas, sino contra quien los consentía o enmudecía ante ellos, esto es, el Diocesano. Reintegrado a su oficio de fiscal, una

96. *Ibidem.*

97. *Ibidem.*

98. *Ibidem.*

99. *Ibidem.*

vez que finalizaron los disturbios de Quito, tomó la valiente resolución de «atajar los abusos» y así se lo comunicó al obispo Ponce a principios de enero de 1767, pero éste «en vez de visitar la Diócesis» convocó una asamblea de curas, una conspiración», que sólo lo perseguía, según Cistué, su daño y su destrucción, «por haberlos denunciado...formando una especie de bando opuesto a vuestras reales leyes» (100). La acusación reiterada e insistente del fiscal se extendía a todos los curas de la diócesis que no se ajustaban en el ejercicio de sus ministerios a leyes y reales ordenanzas, obligando a los indios «a lo que no deben, llevándoles derechos demasiados, y portándose con negligencia en su enseñanza, doctrina y administración de sacramentos, obligándoles a hacer fiestas y forzadas oblacones y valiéndose de su trabajo, sin pagarles lo que corresponde...» (101)

La denuncia había sido lo suficientemente grave como para provocar la reacción inmediata del prelado y de los curas. El fiscal, para protegerse, buscó en sus propias palabras un aliado, el más fuerte posible, el más incontestable de todos: las leyes de Indias, que protegían a los indígenas de las prácticas ilícitas de los curas. Pero el obispo, por su parte, buscó y halló la solidaridad de todo el grupo clerical, incluso con amenazas para quienes no se incorporaran, al mismo tiempo que planteó una guerra, bajo supuestos legales, contra la osadía del funcionario.

Dos testigos de la conjuración eclesiástica contra Cistué, cuyas declaraciones coinciden en los aspectos fundamentales, nos ahorran el esfuerzo de reconstrucción de los detalles y de la descripción de lo que, tal vez, constituyó el lunar más oscuro de la carrera y de la vida episcopal de don Pedro Ponce.

Manuel Cabezas ejercía de escribano receptor del número de la Real Audiencia de Quito. El día 29 de enero de 1767, a las nueve de la mañana, cuando pasaba («a cierta diligencia mía») por la calle comunmente llamada de los Tratantes, habiéndose parado algún tiempo en una de las tiendas que se hallaban enfrente de la casa del doctor don José Romo, cura propio de la Santa Iglesia Catedral de Quito.

100. *Ibidem.*

101. *Ibidem.*

«...vi y reconocí que en la referida casa se iban congregando varios eclesiásticos, curas de distintos pueblos y parroquias, de uno en uno, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y entre ellos el Provincial de los dominicos fray Domingo Terol, cura de Pelileo y fray Pedro Zeballos y Tena, Provincial de San Francisco, cura de Licto, que todos componían veinticuatro...que todos juntos salieron cerca de las doce del día y tiraron los más de ellos así a la Plaza y entraron al Palacio del Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Ponce Carrasco, obispo de esta diócesis, acompañados del licenciado José Patricio Batallas, muy allegado a Su Ilma. y notoriamente conocido, de genio intrépido y osado». (102)

Durante tres horas estuvieron reunidos los curas en asamblea, pero ¿quién los convocó y para qué?. Si el primer testigo que nos ha narrado la entrada y la salida del lugar en el que se juntaron no indica ni implica de modo directo al principal responsable, en cambio, el segundo testimonio que poseemos de Felipe Santiago Navarrete, escribano también y notario del Santo Oficio, revela, gracias a la declaración que el aportó de uno de los curas participantes (don Faustino de Paz, cura de Faracundo), que se hallaban convocados «con todos los demás curas seculares y regulares residentes en la ciudad a una Asamblea que el Ilmo. Sr. Obispo había ordenado que hiciese en casa de don José Romo». (103) Estaba claro que la idea de la conspiración y su ejecución partieron del prelado, a quien acusaba Cistué en los autos de que con «su valimiento se prestó voz a los curas».

El objeto de esta junta, congregación, asamblea o conspiración, si mantenemos la cuádruple terminología empleada por las fuentes, parecía, por los testimonios de los que participaron en ella, contrarrestar la denuncia del fiscal, esto es, «tratar y conferir sobre la vista que había dado el señor don José de Cistué...». La decisión asamblearia de los curas, apoyados ideológica y materialmente, en todo momento, por el obispo, que se indignó y tachó de sospechosos y traidores a los que no acudieron a la reunión, consistió en elegir dos diputados para que pasasen «a la Corte de Madrid haciendo prorrata entre todos para los gastos que se pu-

102. *Ibidem*.

103. *Ibidem*.

dieran ofrecer y que en este prorrateo entraba el Ilmo. Sr. Obispo con cinco mil pesos» (104). No fueron dos sino uno el cura que recibió poderes de los demás para defenderse de las acusaciones de Cistué. Se trataba de don Sancho de Escobar, de quien decían sus propios compañeros en el poder que le dieron, que era un sujeto de suma literatura, de singular virtud y de ejemplar vida, aunque el Fiscal Cistué tenía pruebas que avalaban lo contrario. En efecto, se sabía que por «*su genio ardiente y cabiloso, ruidoso e intrépido*» fue privado por la Real Audiencia de abogar y de predicar y que, además, había sido expulsado de la Compañía de Jesús «*por hechos sumamente escandalosos*», siendo notorio, por otra parte, que era un «*individuo de muy mala nota porque ha continuado en público diversos vicios*» (105)

La conclusión del informe y de la Visita de Cistué después de conocer la asamblea de los curas, no podía ser otra cosa que pesimista. Por una parte, aunque logró que los caciques de los pueblos testificaran contra los curas, sabía que lamentablemente no irían más allá pues era mayor el «*horror que tienen a los curas y el temor de que después los castiguen*» que su esperanza de cambiar hábitos y conductas viejas e irreparables. En segundo lugar, su desilusión se fundaba en el hecho de que el obispo, más atento en destruir la autoridad del fiscal, no tenía voluntad ni interés en modificar, apelando por ejemplo a la caridad, las relaciones de los curas con los indios. Este pesimismo se fundaba en el hecho de que «*que en más de dos años que sirve la sede...nada se ha enmendado*». El desencanto de Cistué crecía tanto más cuanto menos era en su opinión el propósito de enmienda de un prelado al que, además, no le preocupaba la ignorancia de sus feligreses («*apenas se hallará en la Provincia sujeto instruido*» añadía el informe) o que desatendía la justicia episcopal, pues ni siquiera tenía Provisor «*con lo cual los fieles sienten el grave perjuicio de que sus causas no son despachadas*». (106)

Su conclusión política era ilustrada, clara y valiente: «*el estado eclesiástico de esta provincia necesita de la mayor reforma y*

104. *Ibidem.*

105. *Ibidem.*

106. *Ibidem.*

de un Prelado más celoso» (107). Sin embargo, desengañado y demoralizado, el tono final del informe de Cistué al Rey resume su estado de ánimo por la escasa colaboración que ha recibido de sus compañeros en la Audiencia, pues *«ninguna desgracia, —decía amargamente—, iguala a la de ser ministro en esta Provincia, siendo europeo»* (108). Unos funcionarios que estaban, por lo demás, prisioneros del poder de los eclesiásticos

«que dominan realmente esta Provincia por haber tenido la fatalidad Vtra. R. Audiencia de estar sin Presidente cinco años y los ministros que la acompañan ser americanos acostumbrados a las corruptelas y malos usos opuestos a los dictámenes de los europeos a quienes se mira con el mayor horror en esta Provincia». (109)

No parece probable que sus lamentos fueran escuchados de inmediato, aunque debió de alegrarse cuando conoció, en diciembre de 1767, la información que el Virrey, don Pedro Messía de la Cerda, envió al Consejo sobre lo que sucedía en Quito. Por primera vez obtuvo el apoyo oficial e institucional que tanto exigía y necesitaba y, por fin, alguien con autoridad reconocía y admitía que sus denuncias tenían un contenido real, que no obedecían ni al capricho, ni a un deseo de lucimiento político, ni siquiera a un espíritu primario y visceral de un funcionario ambicioso de curriculum.

Con todas las pruebas en su poder el Virrey Messía de la Cerda se dirigió al Consejo para apoyar las tesis del apurado fiscal (110). Sus críticas hacia la conducta del prelado eran contundentes y severas y expresan, en cualquier caso, lo que ya intuíamos al comienzo de este trabajo: que nos hallamos ante una persona de carácter agrio, encendido y amigo de la confrontación y de la polémica, como ya lo demostrara en Cuba, y además, celoso defensor, a destiempo, de la jurisdicción eclesiástica frente a los arrebatos del poder civil. El juicio que su persona le merecía al Virrey distaba mucho, por consiguiente, de aquel rosario de elogios que recibiera en Cuba y que tanto le ayudaron para alcanzar la mitra de Quito. Pro-

107. *Ibidem.*

108. *Ibidem.*

109. *Ibidem.*

110. *Ibidem.* Don Pedro Messía a don Julián de Arriaga. Santa Fe, 11 de diciembre de 1767.

venía, además, de una institución superior y de un alto funcionario que un año antes —como ya hemos escrito— había destacado y agradecido el papel protagonizado por don Pedro Ponce durante los motines de mayo y junio. Pero en poco más de un año el obispo puebleño perdió todo su capital político, algo tan vital en el curriculum de un prelado del Antiguo Régimen del que se esperaba, sobre todo, una elevada dosis de fidelidad al Estado que le había nombrado. A ello, precisa y fundamentalmente, se refería el Virrey, cuando escribía a Madrid el 11 de diciembre de 1767:

«Un oficio tan legal, de práctica regular y moderado en vez de mover a aquel señor obispo a enmendar los defectos de omisión advertidos y experimentados cerca de un año y medio, en perjuicio de los Reales intereses y con desprecio de los ministros de S.M. sirvió de excitar los humos de su cólera y acrimonia de su genio, (según se deja comprender y se manifiesta de otras antecedentes noticias que tengo) poco inclinado al Servicio del Rey y en lugar de librar los auxilios justamente pedidos para la solución de las cantidades adeudadas, de atreverse, sin atención ni miramiento al carácter y alto grado de mi dignidad y empleos...ha pasado a zaherir de nuevo...al fiscal». (111)

Desconocemos la resolución concreta y final de la causa. Probablemente se demoró mucho tiempo, pues todavía en marzo de 1769 encontramos una carta de Cistué al Virrey Messía de la Cerda quejándose y advirtiéndole que el obispo *«...prepara una nueva conjuración contra mí aduciendo que yo acusé a todo el gremio de los curas cuando consta en mis visitas lo contrario»*. Más le valdría, recalca el fiscal, *«predicar y visitar: que en cinco años no ha podido enterarse de la verdad de lo que propuse (los abusos cometidos por los curas sobre los indios) o que si está enterado, como no puede menos, busca su disculpa en la ocultación»* (112). Y es que el obispo Ponce acaso practicaba, en el gobierno de su diócesis, la cultura del silencio, no por ignorancia sino por negligencia, y la cultura de la carencia de entusiasmo tan cercana al fatalismo, que desemboca en la permanente irresolución de los problemas. Sólo uno de ellos fue resuelto con prontitud y eficacia,

111. *Ibidem*.

112. *Ibidem*.

aunque bien es cierto que todo estaba decidido y organizado de antemano. Se trataba de ejecutar la expulsión de los jesuitas de la diócesis de Quito, pero esa es una cuestión que abordaremos en otro lugar, pues aparte del escaso protagonismo del prelado en la misma, su importancia exige un análisis muy detallado, que sobrepasa los objetivos iniciales prometidos en este artículo.

8.- EPILOGO Y FAMA.

Poco sabemos de la vida episcopal de don Pedro Ponce entre el final de ese espinoso y conflictivo periodo que acabamos de analizar y su muerte. Es cierto, sin embargo, que falleció rodeado de tesoros y de reproches. Habiendo enfermado el día 15 de octubre de 1775 y agravado su estado, el día 17 se le administraron los santos sacramentos, desde cuyo instante se puso un piquete de soldados para asegurar los expolios, las puertas y ventanas del oratorio, su extensa librería jurídica y su habitación principal. El sábado 28 de octubre *«a los tres cuartos para las cinco de la tarde estando dando el rejoy falleció y pasó desta presente vida a la Eterna...estando auxiliado por fray Juan de Arauz y Messía, monje mercedario»*. (113)

Poco tiempo después, a las seis y media de la noche lo bajaron de la cama en el mismo colchón en que estaba y lo pusieron en medio del cuarto del dormitorio con el objeto de encontrar las llaves de las dependencias donde guardaba sus pertenencias más personales. Registrados sus bolsillos nada se halló, hasta que don Joaquín Tinajero, Colector general de las Rentas decimales del obispado buscó y encontró debajo de las sábanas donde estaba el difunto la llave del cuarto que estaba tras el dormitorio. Allí, una vez franqueada la puerta, se halló la plata *«regada en el suelo, cubierto con un toldo y puesto en un canasto»*. Abundantísimas alhajas y monedas de oro y plata daban cumplida cuenta de que el prelado puebleño había muerto rico, tacaño y poderoso. Tal fama no le abandonaría nunca. (114)

113. Hemos dejado para otro momento el análisis del expolio de don Pedro. Prometemos, igualmente, un tratamiento exhaustivo de sus bienes y de su biblioteca. Darle cabida aquí hubiera supuesto una extensión inaudita para un artículo.

Su cuerpo fue embalsamado por el barbero Manuel Chuquicondor y la música del funeral y del entierro fue preparada por Gregorio Gordillo, maestro de capilla. Tres días estuvo expuesto el cuerpo de don Pedro Ponce, hasta que once negros cargaron con él, el día 31 de octubre, y lo depositaron en la tumba que unos indios, empleados para el efecto, le habían construido por unos pocos pesos. Cien misas fueron dichas por su alma y no faltaron en su velatorio la mejor cera de Castilla, frascos de vino y aguardiente y abundantes bizcochos y rosquetes que aliviaron las fúnebres noches en aquel palacio, tan lejano de su primera patria.